Naciones Unidas S/PV.4852



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4852ª sesión

Miércoles 29 de octubre de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Negroponte	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sra. Müller
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Arias
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. de La Sablière
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

03-58468 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Canadá, Colombia, Croacia, República Democrática del Congo, Egipto, Fiji, Islandia, India, Indonesia, Italia, Japón, Liechtenstein, Países Bajos, Noruega, Filipinas, República de Corea, Sudáfrica, Timor-Leste, Ucrania, y la República Unida de Tanzanía, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países anteriormente mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida a la Excma. Sra. Agnes van Ardenne, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos.

Asimismo, en nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida al Excmo. Sr. Kaliopate Tavola, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Fiji.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se invite al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Guéhenno a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación a la Sra. Amy Smythe, Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. Smythe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo dar la bienvenida a los miembros del Consejo, a los oradores invitados y al resto de nuestros invitados. Ya he saludado la presencia de Agnes van Ardenne, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos. También deseo dar la bienvenida a la Sra. Angela King y a la Sra. Noeleen Heyzer a este debate sobre los conflictos, el mantenimiento de la paz y el género. Espero que nuestro debate sobre este tema tan importante sea fructífero. Me complace especialmente que en el debate de hoy contemos con un punto de vista singular, además del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Guéhenno, que se extenderá más sobre los progresos en lo relativo a la aplicación de la resolución en el seno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También escucharemos a la Asesora Superior en Cuestiones de Género de la MONUC, a la que se ha encomendado la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre el terreno.

Quisiera empezar con unas palabras sobre el procedimiento a seguir en esta sesión. En breve, invitaré a los Sres. Guéhenno y Smythe para que nos hablen unos minutos de su misión de trabajar en aras de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Luego invitaré a los 15 Estados Miembros del Consejo de Seguridad para que formulen sus observaciones y preguntas. Seguidamente, propondré que se pida a nuestros oradores invitados que respondan a las preguntas que se hayan planteado. Entonces, daré la palabra a los países que no son miembros del Consejo y figuran en la lista de oradores y terminaré dando la palabra de nuevo al Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe para que tengan la

oportunidad de responder a las observaciones y preguntas de los Estados Miembros.

Por cuestiones de tiempo, quisiera sugerir que los Estados Miembros intenten limitar sus exposiciones a cinco minutos. Por último, la Presidencia preparará por su cuenta un resumen de las principales cuestiones planteadas en esta sesión, que se publicarán como una declaración de prensa. Evidentemente, las actas de la sesión del Consejo también están a disposición de quien desee consultarlas a posteriori.

Quisiera plantear otra cuestión de procedimiento. El Secretario General va a celebrar la reunión anual de los jefes de los principales órganos de las Naciones Unidas a las 14.30, y se me ha invitado a participar en ella en mi condición de Presidente del Consejo de Seguridad. La sesión quedará entonces a cargo del Embajador Cunningham hasta las 13.15 horas. Si resulta necesario reunirnos por la tarde, suspenderemos la sesión hasta las 15.00 horas para escuchar a los oradores restantes.

Doy la palabra al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno.

Sr. Guéhenno (*habla en francés*): Hace tres años, el Consejo de Seguridad adoptó una posición valiente sobre el papel de las mujeres en los conflictos, con la aprobación de la resolución 1325 (2000). El Consejo reconocía así que las mujeres y las jóvenes son las primeras víctimas de todos los conflictos armados y que también son una parte esencial de toda solución duradera. Esta observación tiene importantes consecuencias para nuestras operaciones de mantenimiento de la paz y exige un cambio radical en la forma en que hacemos nuestro trabajo.

Me alegra tener hoy esta oportunidad para hacer un primer balance de los esfuerzos realizados para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en las operaciones de mantenimiento de la paz y para destacar algunos de los retos a los que tendremos que hacer frente el año próximo. La Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), Sra. Amy Smythe, hablará después de las realidades prácticas de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y les ofrecerá información acerca de la situación en la República Democrática del Congo en este sentido. También quisiera expresar aquí nuestro reconocimiento por las contribuciones de nuestros interlocutores en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que de las organizaciones no gubernamentales, para esta presentación.

Como bien sabemos, las mujeres y las jóvenes no tienen la misma experiencia en los conflictos que los hombres y los jóvenes. Las desdichas y los sufrimientos que padecen las mujeres y las jóvenes en los conflictos es desproporcionada. Las desigualdades existentes aumentan durante los conflictos. La trama social se desgarra y hace de las mujeres y las jóvenes presas vulnerables para la violencia y la explotación sexual. Hemos aprendido que, cuando se desarrolla una operación de mantenimiento de la paz en este tipo de entorno, nuestro primer deber es escuchar a las víctimas. Sólo así podremos entender mejor cómo podemos ayudar eficazmente a las víctimas, a las mujeres y a las jóvenes, y cómo sentar las bases de una paz duradera.

Las mujeres también nos fortalecen y nos inspiran en nuestra lucha. Reconocemos el enorme impacto que pueden tener cuando sus conocimientos, sus competencias y su energía están al servicio de la paz y la reconstrucción de un país devastado por la guerra. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha beneficiado mucho del apoyo recibido de organismos como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que tienen vínculos estrechos con las redes nacionales de mujeres que existen en muchos países.

En los últimos 12 meses, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha adoptado medidas concretas para la aplicación de la resolución 1235 (2000). Sobre todo en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales, como las de Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Kosovo, Timor-Leste y el Afganistán. En todas estas misiones, los expertos en cuestiones de género que trabajan solos o en el marco de una dependencia más importante, desempeñan un papel activo y decisivo y hacen de las cuestiones de género un elemento central del mantenimiento de la paz.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha esforzado especialmente en cinco esferas que se determinaron en la resolución 1325 (2000): primero, aumentar el número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz; segundo, incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz; tercero, desarrollar actividades de adiestramiento con miras a la concienciación sobre las cuestiones de género y sobre las cuestiones relativas

al VIH/SIDA; cuarto, fortalecer la disciplina para el personal de mantenimiento de la paz mediante una prevención eficaz y una respuesta firme a todo acto de indisciplina; y, quinto, luchar contra el tráfico de personas.

(*continúa en inglés*)

Permítame comenzar con la cuestión del equilibrio de género entre el personal de mantenimiento de la paz. La importancia de tener igual cantidad de hombres y mujeres en nuestro personal en todos los niveles de la organización es evidente. Sin embargo, tenemos que predicar con el ejemplo. Con frecuencia, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) se ve en la incomoda posición de defender la inclusión de un mayor porcentaje de mujeres en las fuerzas de policía nacionales que el que tiene en sus propias filas.

Las mujeres son el 4% del personal total de la policía civil en las misiones del DOMP y las cifras son igualmente bajas en el ámbito militar. Insto a los Estados Miembros a que continúen e intensifiquen sus esfuerzos para insertar más personal femenino en la policía civil y militar de las operaciones de mantenimiento de la paz. También los insto a incluir hombres y mujeres con experiencia en materia de delitos basados en el género para que nos ayuden a encarar las altas tasas de violencia contra la mujer que son comunes en las situaciones posteriores a conflictos.

El DOMP está abordando internamente este desafío. Hemos empezado, de manera experimental, a estimular el aumento del número de mujeres postulantes haciendo llegar nuestros anuncios de puestos vacantes a las asociaciones profesionales de mujeres. En el último año, en el nivel de Director, así como en los niveles superiores, el número de mujeres se ha cuadruplicado. En las 15 misiones de mantenimiento de la paz del DOMP, las mujeres constituyen un tercio del personal profesional. Sin embargo, reconocemos que nuestras cifras no son satisfactorias. Para el año próximo, el DOMP se propone ser más eficaz en la identificación de candidatas adecuadas para puestos de alto nivel, así como en la contratación de mujeres de nivel profesional para sus misiones.

No obstante, con demasiada frecuencia la inclusión de la perspectiva de género se reduce a un ejercicio contable en el que los administradores se limitan a mantener un determinado número de mujeres en su personal. Tenemos la tendencia a soslayar la necesidad de incluir una dimensión de género en los programas que manejan. El equilibrio de género es esencial pero es sólo una parte de la historia. También tenemos que estar seguros de que en nuestros programas se tomen en cuenta las diferencias entre las necesidades de mujeres y hombres, así como de que se aprovechen sus fortalezas. Permítaseme dar un ejemplo de cómo el hecho de abordar desde la perspectiva de género nuestro programa de desarme, desmovilización y reintegración en Sierra Leona lo ha hecho más eficaz.

En el pasado, los excombatientes adultos y masculinos eran el centro de nuestra atención. Eran los que se inscribían y recibían un paquete de beneficios diseñado para ayudarles a reintegrarse a la vida civil. Esto significa que las mujeres que habían sido combatientes, o tenían funciones de apoyo —como por ejemplo servir de cocineras—, o eran esposas, o incluso eran niñas secuestradas y obligadas a servir como esclavas sexuales, quedaban fuera de estos beneficios. En estos momentos, nuestra ayuda también va dirigida a esas mujeres y niñas y está diseñada para satisfacer sus necesidades especiales como tratamientos psicológicos para superar traumas, en el caso de las niñas que fueron obligadas a servir como esclavas sexuales.

Con miras a contribuir a la desmitificación de la incorporación de la perspectiva de género, se están elaborando algunos manuales prácticos para el trabajo sobre el terreno. Un paquete de recursos sobre cuestiones de género se encuentra en las fases finales de su elaboración. Dicho paquete cubre una amplia gama de aspectos que van desde información general sobre los conceptos de género y una lista que hace hincapié en las cuestiones prácticas del tema en las operaciones de mantenimiento de la paz, hasta los lineamientos generales para la creación de unidades de atención a la perspectiva de género sobre el terreno. Por otra parte, el próximo año vamos a elaborar un manual práctico sobre cuestiones de género para los comandantes militares, así como otro sobre cuestiones de género vinculadas a las acciones para la eliminación de minas.

Quiero dar las gracias a los Estados Miembros por haber aprobado este año el puesto de Asesor en Cuestiones de Género, que está radicado en la sede del DOMP. En espera de que se concluya el proceso de reclutamiento, lo que está previsto para inicios del próximo año, hemos asignado provisionalmente el puesto. El Asesor en Cuestiones de Género ya ha comenzado a ayudarnos en la coordinación de nuestros esfuerzos sobre cuestiones de género de una manera más efectiva y en el aprendizaje intrarregional. Una de sus primeras

tareas será hacer un inventario de todos los esfuerzos positivos que se han hecho hasta la fecha en el ámbito de la incorporación de cuestiones de género, localizando algunas de las principales brechas y ayudándonos a identificar una estrategia integral para seguir avanzando. También se establecerá, el año próximo, una red de centros de coordinación para cuestiones de género con miras a apoyar los esfuerzos para su incorporación.

Ahora quiero referirme a la incorporación de los aspectos de género en las misiones. Algunas operaciones de mantenimiento de la paz tienen mandatos restringidos que se centran en las tareas militares y las oportunidades para la incorporación de los aspectos de género en tales misiones son limitadas. Sin embargo, el alcance de la incorporación de los aspectos de género es mucho más amplio en las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales. En estos momentos, contamos con asesores o especialistas en cuestiones de género en cinco misiones multidimensionales: en Kosovo, Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Timor-Leste y en el Afganistán. Además se han establecido cargos de Asesor en Cuestiones de Género para Liberia y Côte d'Ivoire.

Una y otra vez hemos visto que las dependencias o los especialistas en cuestiones de género en las misiones mejoran la eficacia de la misión en el cumplimiento de su mandato y nos ayudan a dejar un sello más ligero. Por ejemplo, en Kosovo, donde la misión tiene responsabilidades ejecutivas y legislativas, el Asesor superior en cuestiones de género ha ayudado al Gobierno de Transición a redactar una ley sobre la igualdad de género. Esa ley tendrá un efecto duradero y positivo en las vidas de mujeres y niñas. Por otra parte, el proceso ha aportado habilidades a la administración de transición de Kosovo que le permitirán llevar a cabo la reforma jurídica desde una perspectiva de género, incluso una vez que se haya retirado la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

En Sierra Leona y Timor-Leste, los asesores en cuestiones de género del DOMP están mejorando la calidad del trabajo de la misión capacitando a la policía nacional sobre como tratar de mejor manera los delitos que tienen como base la cuestión del género, especialmente los vinculados con la violencia doméstica. En el Afganistán, el análisis de género ha ayudado a la Misión a planificar elecciones más incluyentes. La dependencia que se ocupa de la cuestión electoral dentro de la Misión analizó los posibles problemas en cuanto al empadronamiento de las mujeres. En estos momentos se está introduciendo un grupo de medidas para facilitar la participación de las mujeres en las elecciones, entre ellas se cuenta la creación de centros de empadronamiento especialmente dedicados al registro de las mujeres. En Georgia, donde no hay un especialista en cuestiones de género de tiempo completo, ya se han realizado importantes esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en los programas. Por ejemplo, la misión está facilitando la participación de mujeres de Abjasia en los esfuerzos para solucionar conflictos y consolidar la paz.

Presentar estos ejemplos ante los miembros puede hacer que la incorporación de la perspectiva de género se vea como algo fácil, pero ese no es el caso. Nuestros expertos en el tema que participan en las misiones manifiestan constantemente su frustración en cuanto a que las cuestiones de género sólo se cumplen de palabra. Tenemos que ir más allá de las palabras vacías y practicar lo que predicamos. Tengo la intención de garantizar que todas las futuras misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz incluyan una firme perspectiva de género, por ejemplo, en la forma de una dependencia de atención a la perspectiva de género que tenga acceso a la adopción de decisiones al nivel superior en todas los ámbitos del trabajo de la misión. Espero que los Estados Miembros apoyarán ese esfuerzo.

La capacitación para crear conciencia en materia de la perspectiva de género y del VIH/SIDA es otro elemento clave de la resolución 1325 (2000). El DOMP ha hecho llegar a todas las misiones de mantenimiento de la paz y a los Estados Miembros un manual genérico de capacitación titulado "Cuestiones de Género y Mantenimiento de la paz". El año pasado el DOMP llevó a cabo nueve cursos de "capacitación de capacitadores" en el que participaron más de 350 funcionarios de capacitación de los Estados Miembros. Insto a los Estados Miembros a garantizar que este paquete de capacitación se incluya en todas las actividades previas al despliegue de personal militar y policial civil. Por mi parte, me voy a ocupar de que esta capacitación sobre cuestiones de género se incluya en todos los cursos de capacitación para el nuevo personal.

El DOMP sigue previniendo y respondiendo al problema del VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente, los funcionarios de política de VIH/SIDA están desplegados en cuatro misiones: la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, la Misión de las Naciones Unidas en la

República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental. El año pasado la atención estuvo centrada en la prevención mediante la capacitación, que a menudo se llevó a cabo con la colaboración de las Naciones Unidas y de los asociados nacionales. Por ejemplo, en Sierra Leona, el DOMP, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, llevaron a cabo, el año pasado, cuatro talleres sobre el VIH/SIDA, la perspectiva de género y los derechos humanos para el personal de mantenimiento de la paz, tanto militar como civil. En Timor-Leste, la misión ha facilitado el asesoramiento con carácter voluntario y confidencial sobre el VIH y ha proporcionado servicios de laboratorio desde febrero de 2003.

Las graves acusaciones de abusos sexuales y explotación de mujeres refugiadas y desplazadas internas, así como de niños, por parte de trabajadores humanitarios y de personal de mantenimiento de la paz, que fueran formuladas por primera vez en el África occidental, han fortalecido la decisión del DOMP de mantener una postura de cero tolerancia para prevenir y responder eficazmente a este problema sumamente grave que no sólo viola los derechos humanos, sino que también socava la propia esencia de nuestra misión en el ámbito del mantenimiento de la paz.

Luego de una revisión a fondo de las políticas existentes y de los procedimientos sobre cuestiones disciplinarias para todas las categorías del personal, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionó a todas las misiones un conjunto actualizado de directivas disciplinarias en julio de este año. Éste cubre la cuestión del abuso y la explotación sexuales, así como otros tipos de mala conducta grave. Recientemente, funcionarios superiores de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) recibieron adiestramiento con relación a las directivas. En la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), un comité encargado de examinar el comportamiento del personal recibe e investiga las acusaciones de abuso y explotación sexuales contra personal de mantenimiento de la paz, y se ha colocado una línea de teléfono de emergencia para informar sobre los incidentes de mala conducta.

El año entrante, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se asegurará de que cada misión tenga una estrategia activa para prevenir los problemas de abuso y explotación sexuales y para responder a ellos. Cada misión nombrará a un coordinador de alto nivel para recibir las denuncias de mala conducta del personal de mantenimiento de la paz. El Departamento también seguirá esforzándose para garantizar que los administradores superiores de las misiones conozcan la manera de utilizar y aplicar las directivas disciplinarias, y de que tengan la capacidad dentro de la misión para investigar las acusaciones. También se fortalecerán el adiestramiento, los informes y los mecanismos de seguimiento. Por último, el Departamento revisará los esfuerzos existentes por prevenir y responder al abuso y la explotación sexuales e identificará las buenas prácticas con el objetivo de repetirlas en otras partes.

Si bien podemos hacer todas estas cosas, y deberíamos hacerlas, necesitamos su apoyo para producir diferencias reales. Al personal que se aporta al servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz se le requiere que acate las normas más altas de integridad mientras esté al servicio de las Naciones Unidas. Esperamos que los Estados que aportan personal brinden informaciones a todo su personal acerca de estas normas, antes de su despliegue, y que de manera vigorosa persigan cualquier violación de las mismas. También buscamos retroalimentación sistemática sobre las medidas tomadas por los Estados Miembros contra los miembros del personal de mantenimiento de la paz que sean repatriados por mala conducta grave.

Antes de concluir, quisiera tocar brevemente la cuestión del tráfico de mujeres. Todos reconocemos que éste es un problema complejo y multifacético que tiene vínculos con las redes de delincuencia. También la experiencia nos enseña que no hay una sola y fácil solución a este problema. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realiza actualmente un estudio de las lecciones aprendidas en nuestros programas contra el tráfico de mujeres en Bosnia y Kosovo. Los resultados de este estudio nos ayudarán a identificar las mejores prácticas y algunas lecciones aprendidas en el ataque al tráfico de mujeres.

Hemos hecho verdaderos progresos en la incorporación de la perspectiva de género en nuestros programas de mantenimiento de la paz. Mucho de ello se debe a la presencia de asesores de género a jornada completa. Reconocemos que queda por recorrer un largo camino y que la incorporación de la perspectiva de género en entornos posteriores a los conflictos no es fácil. Requerirá de esfuerzos concertados de voluntad.

Debemos aprender a percibir dicha incorporación no como una idea de último momento, sino como la clave para el éxito de cualquier misión de mantenimiento de la paz.

Esperamos con interés contar con la vigorosa colaboración con los Estados Miembros, así como con nuestros aliados en las Naciones Unidas y en las organizaciones no gubernamentales, para garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz traigan cambios positivos y duraderos en las vidas de las mujeres y las niñas y en sus comunidades.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Sra. Smythe (*habla en inglés*): Agradezco la invitación para traer a los miembros del Consejo una perspectiva de campo sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Esta invitación constituye no solamente un honor para la MONUC, sino, de hecho, para todos los asesores en cuestiones de género en todas las misiones.

Antes de hacerles una presentación informativa sobre los esfuerzos por incorporar la perspectiva de género sobre el terreno, permítaseme resumirles, brevemente, algunos de los retos fundamentales con relación al género en la República Democrática del Congo.

El Comité Internacional de Rescate calcula que cerca de 3,5 millones de habitantes, la mayoría civiles, han muerto en los pasados cuatro años y medio de guerra. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios calcula que hay actualmente 3,4 millones de desplazados internos en la República Democrática del Congo, y cerca de 17 millones de personas padecen de inseguridad alimentaria. El 41% de todos los niños padecen de desnutrición. Por lo menos 1,3 millones de personas están infectadas con el VIH, cuya tasa de prevalencia entre soldados y combatientes irregulares es de cerca del 60%.

Las consecuencias para las mujeres en toda la República Democrática del Congo han sido devastadoras, ya que ellas han sufrido más intensamente. Algunas características claves que afectan a las mujeres son el desplazamiento interno; el colapso de casi todas las instituciones, comenzando con la familia; la incapacidad de atender las cosechas o cultivar las granjas; la violación y la violencia sexuales a escala masiva, y la completa impunidad para los culpables de estos delitos horrendos. En esencia, la ley de las armas ha devastado la condición de la mujer.

Fue en este contexto, como una de las tragedias vivientes más grandes del mundo, que la dependencia de cuestiones de género fue establecida en marzo de 2002. Una oficina pequeña pero muy importante, con un personal constituido por una Asesora Superior en Cuestiones de Género y su auxiliar, dos voluntarios de las Naciones Unidas, un oficial de administración y dos oficiales locales, que tuvo que adoptar una estrategia de doble enfoque. El primero fue la integración de la perspectiva de género dentro de la misma MONUC. El segundo enfoque fue trabajar con la población y la sociedad congoleñas para llamar la atención de quienes toman las decisiones en el proceso de paz y del gobierno de transición a las realidades del conflicto, especialmente la forma en que éstas afectan a las mujeres.

La Dependencia, junto con otros componentes de la MONUC, ha hecho posible la aplicación del mandato de la MONUC por medio de actividades tales como: adiestramiento e investigación, comunicaciones y difusión de información con sensibilidad de género, extensión a la población congoleña, formación de capacidades para las dirigentes mujeres, y defensa, vigilancia y evaluación de la participación de la mujer en los procesos de paz y de transición.

Haré ahora observaciones sobre las actividades dentro de la MONUC. Permítaseme comenzar con las actividades de propagación de la información dentro de la MONUC, poco tiempo después de que se estableciera la Dependencia para las cuestiones de género. La primera tarea fue la de concienciar a los jefes de sección y de división en torno a las disposiciones de la resolución 1325 (2000), comenzando con la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, con el objetivo de buscar el compromiso personal de sus funcionarios con el mensaje relativo al género y tomar medidas al respecto. Una vez logrado esto, tanto con el jefe militar como con el jefe civil, el mensaje fue compartido con los colegas en los organismos y en la comunidad internacional. La concienciación incluyó la distribución de información sobre el mandato y el alcance del trabajo de la Dependencia para las cuestiones de género y la motivación a los administradores para iniciar un intercambio mutuo de información pertinente con dicha Dependencia.

La segunda tarea que era esencial para la aplicación de nuestro mandato era el adiestramiento para concienciar sobre las cuestiones de género al llegar a la misión los observadores militares, la Policía Civil de las Naciones Unidas y el personal civil, así como los contingentes cuando era posible. La necesidad de adiestrar sistemáticamente a los contingentes sigue siendo esencial porque los militares y la Policía Civil de las Naciones Unidas son los que viven y trabajan más de cerca con las comunidades en las zonas de conflicto. Por consiguiente, su comportamiento no solamente es utilizado para juzgar a la MONUC en muchas instancias, sino que se convierte en el rasero que el Gobierno y la población imitan. El personal de la dependencia encargada de las cuestiones de género también proporciona adiestramiento sobre cuestiones de género a la Policía Nacional Congoleña.

Ha habido reuniones en Kisangani y Bosnia, que han tenido como consecuencia una conciencia mayor por parte de la policía de los derechos de las mujeres, al igual que de los hombres, en la sociedad. El personal capacitado que se desplegó en Kindu está colaborando muy de cerca con las asociaciones femeninas en los casos de violencia contra la mujer.

Deseo referirme ahora al tema de la contratación de un mayor número de mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz. La mujer desempeña un papel valiosísimo, sobre todo en la labor relacionada con casos de víctimas de violencia sexual, y establece vínculos de comunicación en la comunidad. Las víctimas, generalmente mujeres, han dado a entender reiteradas veces que el ver a un oficial en uniforme las hace revivir la experiencia de la violación. Por lo tanto, se hace realmente necesario contar con mujeres en las fuerzas militares y en la policía civil.

La tendencia en la contratación de oficiales de policía civil de la MONUC es causa de preocupación mayor. Lamentablemente, la proporción de mujeres, en vez de aumentar para poder abordar el problema de la violencia contra la mujer, disminuye constantemente. Las estadísticas demuestran que antes de junio de 2003 uno de cada 15 policías civiles era mujer. Para el 9 de junio, sin embargo, tres de cada 69 oficiales eran mujeres. Actualmente, entre 90 oficiales de policía civil, sólo hay tres mujeres. Quisiera pedir encarecidamente a los países que aportan contingentes que tomen medidas a este respecto lo antes posible. La Oficina de las Cuestiones de Género espera que de los 182 policías civiles que se contratarán este año, al menos 20 sean mujeres.

El reducido porcentaje de mujeres en la policía civil se constata también en la capacitación de la Policía Nacional Congoleña que llevó a cabo la Oficina de las cuestiones de género. De un total de 623 policías capacitados hasta ahora, sólo 15 son mujeres.

En el programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación o reasentamiento (DDRRR), nuestro problema principal fue lograr que el personal a cargo de este programa comprendiera que la preocupación por la mujer era parte integrante de todas las actividades, en especial las de desmovilización. Hay mujeres comandantes y combatientes en las diversas milicias. Además, se elaboró un módulo sobre el género y los grupos vulnerables cuyo mensaje era que detrás de cada combatiente generalmente hay una mujer. Se distribuyó un documento de políticas de género y DDRRR en la oficina de DDRRR con recomendaciones sobre la necesidad de tener en cuenta los asuntos de la mujer en la elaboración de políticas, así como en su ejecución y supervisión.

Durante el establecimiento del Centro Temporal de Recepción en Lubero, al igual que durante el ejercicio de Kamina, la Asesora Superior de Género y su personal, junto con otras colegas encargadas de la protección de los niños, los derechos humanos y los asuntos humanitarios, prestaron servicios en comités técnicos y trabajaron con colegas del DDRRR. Esta colaboración estratégica surtió un efecto notable porque los combatientes y sus familiares se presentaron al programa de DDRRR, lo que demuestra el vínculo entre el género y el DDRRR.

Me referiré ahora a las actividades fuera de la Misión. La primera actividad política para la creación de la Oficina de las Cuestiones de Género fue apoyar a las mujeres en el diálogo intercongoleño celebrado en Sun City. Esto se hizo informándoles sobre la resolución 1325 (2000), que está traducida a los cuatro idiomas principales de la República Democrática del Congo. La estrategia produjo la formulación de un plan de acción, la Declaración de Nairobi, que sería utilizada por las mujeres congoleñas como baza para que se les permitiera el acceso a la participación en las negociaciones.

Después de esto, la Oficina de las Cuestiones de Género, en colaboración muy cercana con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, celebró varias reuniones de capacitación con mujeres a fin

de prepararlas para participar en las negociaciones de Sun City, a las que originalmente sólo estaban invitadas pocas mujeres como delegadas. En vista de la escasa representación de delegadas en las negociaciones, se decidió que una manera alternativa de aumentar el número sería invitando a otras mujeres a participar en calidad de expertas. Así pues, un total de 74 mujeres, que incluía 37 delegadas y 37 expertas, pudieron trabajar junto con una mayoría de 516 hombres para presentar la perspectiva de la mujer en el proceso de negociación. Tanto hombres como mujeres han reconocido ampliamente que la participación de mujeres en el diálogo intercongoleño en los corredores, en las comisiones y en el plenario ayudó a resolver y salvar escollos difíciles durante las negociaciones.

El resultado de las resoluciones de Sun City, especialmente las recomendaciones de la Comisión Humanitaria, Social y Cultural, refleja las opiniones de las mujeres en las negociaciones. Además, en la Constitución de transición de la República Democrática del Congo se tuvieron en cuenta algunas de las preocupaciones de las mujeres y la necesidad de que sean partícipes en el proceso de adopción de decisiones, como se evidencia en el articulo 51 de la Constitución de transición. Lamentablemente, sin embargo, la disposición constitucional es muy vaga y no alcanza a reflejar instrumentos internacionales, como la Plataforma de Acción de Beijing, que son muy concretos en cuanto a la representación de la mujer en la adopción de decisiones. La realidad es que, durante el período de transición, hasta la fecha sólo el 7% de los representantes en el Gobierno, el Parlamento, el Senado y las instituciones que respaldan la democracia son mujeres, en tanto que el 93% son hombres.

Hemos desarrollado asimismo una red de asociados, incluida la Dynamique des femmes politiques au Congo démocratique (DYNAFEP), que representa a mujeres de todas las facciones y los partidos políticos. Ellas han estado articulando las opiniones políticas de las mujeres sobre la evolución del proceso de transición y trabajando a favor del incremento del interés y la participación de las mujeres en las elecciones mediante conferencias de prensa y otras actividades en los medios de comunicación.

Recientemente se hizo una evaluación de los primeros 100 días del Gobierno de transición. Las principales inquietudes identificadas fueron las siguientes: la seguridad, inmediata y a largo plazo, la unidad nacional y el establecimiento de la gobernabilidad democrática en toda la República Democrática del Congo, la violencia sexual contra la mujer y la impunidad, la representación de la mujer en la transición y en las elecciones, y los problemas posteriores al conflicto, incluido el retorno de los desplazados y refugiados, con particular referencia a las mujeres y las niñas.

Un elemento importante para supervisar la participación de la mujer en el proceso de paz y la transición ha sido un foro quincenal para intercambiar experiencias, facilitado por la dependencia para cuestiones de género, con interlocutores de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, el personal de la MONUC y funcionarios del Gobierno. Varios de los temas críticos que se han debatido reflejan preocupaciones similares planteadas por la DYNAFEP.

La violencia sexual es una de las principales tragedias del conflicto en la República Democrática del Congo. La policía tendrá que desempeñar un papel importante en esta esfera. Según datos recopilados por la MONUC, los colegas de los organismos y las comunidades locales, en el este de la República Democrática del Congo hay decenas de miles, o quizás centenares de miles de niñas y mujeres que están siendo violadas como resultado del conflicto. Sobre la base de fuentes locales, se cree que sólo el poblado de Uvira, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, aproximadamente el 20% de todas las mujeres y niñas han sido violadas. Se ha puesto en pie una disposición constitucional por la que se establecen mecanismos jurídicos que documenten las experiencias de la mujer y aborden la impunidad. Ahora bien, sólo la aceleración del proceso mejorará el proceso de restañar las heridas de la víctimas y permitirá que, pese a la ausencia actual del estado de derecho en lugares como Bunia, finalmente se haga justicia.

El éxito de la Dependencia de Cuestiones de Género se juzgará en función del legado que dejemos al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo para que lo emulen. Es aún demasiado pronto para pretender resultados, tras 18 meses. Pero sí que podemos elaborar algunas conclusiones fundamentales.

En primer lugar, se han sentado los cimientos para velar por que las inquietudes de hombres y mujeres se reflejen en la solución del conflicto.

En segundo lugar, la creación de redes, dentro y fuera de la Misión, y la utilización de medios creativos están dando lugar a cambios en la actitud respecto de la función de la mujer en el establecimiento de la paz y

llevando a un mayor entendimiento de la incorporación de la perspectiva de género. Hará falta más de esto en la etapa posterior al conflicto y de reconstrucción.

En tercer lugar, si bien la Oficina de Asuntos de Género, está compuesta por un pequeño equipo de funcionarios, desde marzo de 2002 ha utilizado de manera creativa los limitados recursos humanos y materiales de que se dispone para llevar a cabo su mandato y el de la Misión.

Para concluir, deseo recomendar las siguientes actividades de carácter prioritario que se derivan de nuestras experiencias en los últimos 18 meses.

Quisiera en primer término referirme a las visitas del Consejo de Seguridad. El impacto positivo de las visitas al terreno, desde el punto de vista tanto psicológico como de otra índole es enorme. Las misiones enviadas por la Sede al terreno deberían reunirse con mujeres como tanto lo hacen con hombres, escuchar a ambos grupos y rendir informes sobre sus inquietudes, para que las decisiones y políticas reflejen las realidades y los intereses, tanto de los hombres como de las mujeres, en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La segunda recomendación se refiere a la dotación de personal suficiente de las dependencias de género. Si queremos que la perspectiva de género se incorpore satisfactoriamente en las operaciones de mantenimiento de la paz, debería empezar desde la Sede y llegar hasta el terreno. A este respecto, acogemos de buen grado el puesto recientemente creado de asesor sobre género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esperamos que esa persona reciba el apoyo suficiente para incluir dicha perspectiva en las decisiones políticas al más alto nivel y respaldar las misiones sobre el terreno. Al mismo tiempo, contratar y apoyar de manera satisfactoria a los asesores de género a un nivel lo suficiente alto en las misiones sobre el terreno permitirá que éstos influyan en las tomas de decisiones a todo nivel, de tal manera que se utilicen eficazmente los recursos de la misión para satisfacción de la población, al igual que de otros interesados.

En tercer término, con respecto a las observadoras militares y personal de policía civil femenino, los países que aportan contingentes y personal de policía deberían velar por que entre las personas contratadas para las operaciones de paz, entre ellos los observadores militares y los miembros de la policía civil exista una proporción sustancial de mujeres. Nos hemos percatado de que podría ser necesario reexaminar los criterios de contratación para que se pueda seleccionar a mujeres para las misiones sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad debería exigir a los gobiernos nacionales que rindan cuentas de la aplicación de las disposiciones de género en los acuerdos de paz, como garantía de la participación de la mujer en todos los arreglos relativos a la adopción de decisiones. Ante todo, hay que acabar con la cultura de impunidad que lo invade todo, incluida la impunidad por la violencia de todo tipo contra la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Smythe por sus comentarios y observaciones y la felicito por la labor que ha venido desempeñando. Sé que expreso la opinión de todos los miembros del Consejo cuando señalo lo valioso que es para nosotros escuchar la experiencia de primera mano de una de las observadoras de este tema importantísimo sobre el terreno.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo. El primer orador en mi lista, es la Sra. Kerstin Müller, Ministra de Estado de Relaciones Exteriores de Alemania.

Sra. Müller (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión y, en particular, agradecer al Secretario General Adjunto Guéhenno y a la Sra. Smythe sus excelentes contribuciones al debate de hoy.

Alemania apoya totalmente la declaración de la Presidencia de la Unión Europea que se pronunciará más tarde.

Alemania, un miembro relativamente nuevo del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo, agradece en especial la oportunidad de contribuir con algunas ideas respecto de la aplicación de esta resolución que es un hito en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Reconocemos el gran valor político y práctico de esta resolución al igual que las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/2002/1154) de octubre de 2002, con respecto a su aplicación.

Mucho se ha dicho sobre el tremendo precio que han pagado y siguen pagando las mujeres en las situaciones de conflicto, de las que, en gran medida, no son

responsables. En este contexto, también deseo señalar la importancia de incluir en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional los delitos relativos al género y los delitos de naturaleza sexual.

Mi Gobierno está convencido de que la participación plena y activa de la mujer en todos los procesos de toma de decisiones políticas y económicas, entre ellos los procesos de paz, es un requisito previo para que mejore la situación actual. Las mujeres también son agentes indispensables en el proceso de construcción de estructuras democráticas y de fortalecimiento de la sociedad civil.

Mucho queda por hacer para aplicar el tenor de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sea en el contexto de la aprobación de mandatos de paz como en el examen de las repercusiones de las sanciones, las implicaciones relacionadas con el género deben formar parte integrante de los análisis y decisiones del Consejo. Lamentablemente, no siempre ha sido éste el caso. Las resoluciones pasadas del Consejo, sobre todo las que tienen que ver con la región del Oriente Medio, rara vez han incluido las disposiciones necesarias. Deberíamos garantizar cuanto antes que se incluya plenamente la perspectiva de género en las resoluciones y mandatos.

La resolución 1325 (2000) sólo es digna de crédito si es un parámetro y, por lo tanto, la aplican de manera visible las fuerzas de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, cada mujer soldado o policía que patrulla las calles de Kabul con colegas varones muestra a la población local el objetivo de la resolución 1325 (2000) mejor que cualquier actividad general de información. Por lo tanto, Alemania asigna gran importancia a que los contingentes alemanes tengan una representación suficiente de mujeres soldados.

Alemania encabezará la misión que el Consejo de Seguridad enviará al Afganistán en los próximos días. Tenemos la firme intención —en cooperación con nuestros interlocutores afganos— de incorporar la perspectiva de género y alentarlos a que la mujer tenga una mayor participación en la adopción de decisiones, entre otras cosas, mediante el examen de medidas concretas que deberían adoptarse para mejorar la situación. Nos gustaría velar por que el informe final de esta Misión refleje adecuadamente ese aspecto.

El apoyo de los derechos humanos de la mujer, su potenciación en todas las esferas de la vida y su participación en la adopción de decisiones es un objetivo amplio de los proyectos de Alemania en Afganistán. Así pues, tenemos en cuenta la cuestión de incorporar el género en todos nuestros proyectos y apoyamos la participación de la mujer sobre una base de igualdad, en particular en la esfera de los derechos humanos, la reforma constitucional, la capacitación de policía, el acceso a la administración y la educación.

Acogemos con satisfacción la reciente nominación del asistente especial del Asesor superior en cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán y expresamos nuestros sinceros deseos de que en breve se ocupe el cargo de Asesor superior en cuestiones de género. Acogemos con beneplácito esos acontecimientos alentadores y reconocemos la importante contribución que pueden hacer los asesores de género. Hemos de velar por que el cargo de asesor se defina de tal manera que atraiga personal de alto nivel de las Naciones Unidas.

En las operaciones de mantenimiento de la paz los asesores en cuestiones de género han sido nombrados como parte de la sección de derechos humanos. Entendemos que la cooperación entre los asesores en cuestiones de género y otros funcionarios de derechos humanos ha sido muy productiva. Ahora bien, la resolución 1325 (2000) estipula un mandato mucho más amplio, que incluye la construcción de la nación, la seguridad, el desarme, la desmovilización y reintegración y las cuestiones económicas y humanitarias. Las recientes experiencias en el ámbito de la consolidación de la paz han demostrado que la apropiación de los procesos por parte de los ciudadanos es crucial para alcanzar el éxito. Por lo tanto, facilitar la participación activa de la mujer en la prevención y la resolución de los conflictos así como en la gestión después de los conflictos en todos los foros pertinentes exige atención adicional no sólo del personal de las Naciones Unidas sino también del Consejo de Seguridad.

Para concluir, permítaseme subrayar el importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales respecto de la potenciación de la mujer y su participación en los procesos de resolución de conflictos, de paz y de rehabilitación después de los conflictos. La participación activa de la sociedad civil debe ser alentada y respaldada.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Guéhenno, por el detallado informe sobre el mandato y el papel de

los asesores en cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. También deseo agradecer a la Sra. Amy Smythe la información que ofreció al Consejo sobre sus experiencias en el terreno.

Reunirnos aquí, hoy, en el tercer aniversario de la aprobación por parte del Consejo de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, refleja claramente el interés constante del Consejo de Seguridad en el papel que desempeña la mujer en la paz y la seguridad durante los conflictos y después de ellos. Esto envía un mensaje claro respecto de la necesidad de redoblar los esfuerzos y de lograr el interés necesario por parte de la comunidad internacional para abordar esta cuestión.

Las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2002/1154), que se publicó el año pasado en respuesta a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, contiene un estudio importante acerca de la repercusión de los conflictos armados en la mujer y el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Esas recomendaciones son un avance en la consolidación de los logros alcanzados hasta la fecha y permiten abordar los problemas actuales.

En ese sentido, recordamos que la resolución 1325(2000) no sólo trata la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz sino muchos otros asuntos como el respeto del derecho internacional, los derechos de las mujeres y los niños, y su protección durante los conflictos armados. Queremos reafirmar la importancia de las recomendaciones adoptadas en las conferencias de las Naciones Unidas sobre la mujer, la última de las cuales fue el trigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2000. Todos estos son hitos en la marcha en pro del fortalecimiento y el fomento de la condición de la mujer y su función en las esferas socioeconómica y política.

La resolución 1325 (2000) subraya el hecho de que la mujer y los niños representan la abrumadora mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados. Esto se puede atribuir a que son el grupo más vulnerable de la sociedad y blancos fáciles de los ataques. También queremos señalar que en tiempos de conflicto y de ocupación extranjera, las mujeres se ven privadas de sus derechos básicos, por no hablar del derecho a participar en la adopción de decisiones políticas. La situación de las mujeres palestinas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza es un ejemplo oportuno.

A ese respecto, reafirmamos la necesidad de respetar el derecho humanitario internacional y el Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949, en particular las mujeres y los niños, a que se refiere el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el contenido de ese párrafo no ha sido respetado por la Potencia ocupante en el Golán sirio ocupado y los territorios palestinos ocupados.

Mi delegación considera que es necesario destacar la importancia de adoptar medidas concretas para aplicar la resolución 1325 (2000) incluyendo, entre otras cosas, la necesidad de que todos los acuerdos de paz contemplen el resultado y el impacto de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, su participación en los procesos de paz al igual que sus necesidades y prioridades tras el conflicto. También es necesario integrar la perspectiva de género en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz así como en los informes del Consejo de Seguridad. Además es necesario brindar los recursos financieros y humanos necesarios para integrar a las mujeres y niñas, y no conformarnos meramente con declarar que estamos de acuerdo con el objetivo. También creemos que es necesario que los organismos de las Naciones Unidas tengan acceso a todas las zonas y personas que requieren su asistencia —en especial las mujeres y las niñas— sin obstáculo alguno.

Puesto que la educación y el trabajo son de importancia crucial para la liberación de la mujer y el avance necesario de las niñas, es indispensable identificar los obstáculos jurídicos y sociales que impiden a la mujer educarse, trabajar y aportar su contribución a la reconstrucción económica. Por consiguiente, será necesario elaborar estrategias y planes claros y necesarios en esa esfera.

También subrayamos que es de suma importancia prestar atención a las necesidades de las mujeres y las niñas excombatientes después de los conflictos. Debe haber una mayor cantidad de programas destinados a las mujeres y las niñas excombatientes con el fin de crear un entorno más favorable y garantizar su regreso a las fuerzas productivas de la sociedad y a una vida digna.

Por último, la delegación de Siria espera que la resolución 1325 (2000) y este debate que estamos celebrando, nos brinden una sincera oportunidad de considerar los principales problemas que sufren las mujeres en general y que las mujeres y niñas sufren en las situaciones de conflicto en particular; para poner fin a su sufrimiento y avanzar hacia una sociedad de igualdad, soberanía y paz.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle el agradecimiento de la delegación del Pakistán por haber convocado este debate público para conmemorar el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Con la resolución se elevó a la mujer de su condición de víctima inerme en las situaciones de conflicto a la de interesada en condiciones de igualdad en la prevención y solución de conflictos y la rehabilitación en las situaciones posteriores a los conflictos. La reunión de hoy nos ofrece la oportunidad de examinar los progresos y adelantar en la aplicación de esta resolución.

En los instrumentos de derechos humanos, en particular en los convenios de Ginebra, se proscribe la tortura, la violencia, la violación y otras formas de violencia sexual y malos tratos a las mujeres durante los conflictos. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se ha pronunciado en el sentido de que estos actos en el contexto de los conflictos armados constituyen crímenes de lesa humanidad. A pesar de ello, las mujeres siguen sufriendo en situaciones de conflicto Pese a que cada vez somos más conscientes de su terrible situación y de que nos centramos más en su protección, las mujeres siguen siendo las principales víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el hombre, en las situaciones de conflicto.

Sr. Presidente: Se ha mencionado aquí la situación reinante en la República Democrática del Congo, el Afganistán y en otros lugares. Entenderá pues, que, por mi parte, aborde concretamente la difícil situación de las mujeres en un conflicto que afecta a personas cercanas a los corazones de los pakistaníes.

El sufrimiento de la mujer en la lucha por la libertad en Jammu y Cachemira, es un símbolo del sufrimiento de la mujer en todo el mundo. El ejército de la India utiliza las violaciones, en esta sociedad sumamente conservadora, como instrumento para castigar, intimidar, coaccionar, humillar y degradar a las mujeres de Cachemira. Las investigaciones realizadas por grupos de derechos humanos de las acusaciones de violaciones colectivas por parte de las fuerzas de seguridad de la India demuestran que se han producido de manera rutinaria en las operaciones de búsqueda y acordonamiento. Por lo general, hay una pauta de impunidad y no rendición de cuentas en cuanto a los incidentes de violación o violencia sexual. Las investigaciones son más un encubrimiento que una pesquisa.

Desde 1992, las organizaciones de derechos humanos han sido testigos de que en Jammu y en Cachemira sistemáticamente se ha informado de violaciones y malos tratos a mujeres, durante las operaciones de contrainsurgentes, cometidos por las fuerzas de la India. *Asia Watch* y Médicos en pro de los Derechos Humanos documentaron el extenso recurso a las violaciones por las fuerzas de ocupación con la intención de castigar y humillar a toda la comunidad. Amnistía Internacional ha informado que el acoso, el secuestro, la violación y la matanza deliberada y arbitraria perpetrada por renegados proindios en Cachemira, también se llevan a cabo con el respaldo de las fuerzas de seguridad indias.

Esperamos que al igual que a otras operaciones de mantenimiento de la paz mencionadas por el Sr. Guéhenno, se les pida al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán que rindan informes al Consejo de Seguridad sobre las condiciones de la mujer en las ciudades ocupadas de Jammu y Cachemira. La aplicación de la resolución 1325 (2000) al igual que otras resoluciones del Consejo de Seguridad no se puede fomentar de manera selectiva y discriminatoria.

Hay miles de mujeres que viven en la más abyecta miseria en Cachemira, y esto es una manifestación de un conflicto brutal. Entre ellas hay mujeres que han enviudado o cuyos esposos han sido incapacitados, han desaparecido o se encuentran detenidos. Instamos a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que organicen un sondeo sobre el número de mujeres de Cachemira que viven en estas condiciones. La comunidad internacional debe tomar las medidas apropiadas para proporcionar ayuda e indemnizar a estas mujeres.

Instamos a los organismos humanitarios, especialmente al Comité Internacional de la Cruz Roja, a actuar como instrumentos y vías para la distribución de ese socorro. Las consideraciones políticas y el poder de ciertos países no deben obstruir la respuesta de los organismos humanitarios internacionales a la difícil

situación de las mujeres y los niños de Cachemira que sufren debido al prolongado y sangriento conflicto que tiene lugar en su patria.

Lamentablemente, estos crímenes contra la mujer no se limitan a las situaciones de conflictos armados; también se ha visto un patrón de violencia selectiva contra la mujer en situaciones de perturbación comunitaria dentro de las fronteras nacionales. Se ha dicho muy poco de la violencia perpetrada el año pasado contra musulmanes en el Estado indio de Gujarat, que vio una abominable ilustración de los crímenes contra las mujeres. El informe del Human Rights Watch ha documentado ampliamente estos crímenes que incluyen violaciones colectivas, quema de mujeres vivas y otros tipos de asesinato además de asesinatos de niños nonatos. En el Afganistán, donde la destitución de la mujer fue una consecuencia de dos decenios de conflicto, la violencia contra la mujer se ha usado como instrumento para aterrorizar a poblaciones, obligar al desplazamiento y desmoralizar a los adversarios.

Al aprobar la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad reafirmó su profunda preocupación frente a esta violencia perpetrada contra las mujeres en los conflictos armados. Con ello también se reconoció la contribución positiva que las mujeres pueden tener para la prevención y resolución de conflictos y la consolidación y rehabilitación en la etapa posterior a los conflictos. Se ha afirmado la necesidad de incluir la perspectiva de género en el ámbito del mantenimiento de la paz.

Agradecemos al Secretario General Adjunto Guéhenno su informe sobre los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para llevar a la práctica la resolución 1325 (2000) en las misiones de paz de las Naciones Unidas. También damos las gracias a la Sra. Amy Smythe, Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) por compartir con nosotros su experiencia en la aplicación de la resolución. Las dos ponencias que se han presentado al Consejo nos dan una idea de la aplicación operacional y normativa de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

La mejor manera de proteger a las mujeres del flagelo de los conflictos armados es prevenirlos y resolverlos. El Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas responsable de la paz y la seguridad internacionales, debe fortalecer su capacidad de impedir esos conflictos y resolverlos. También debemos subrayar la observancia y la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario y de derechos humanos en los conflictos internacionales.

Creemos que el Consejo no sólo debe dar respuestas rápidas y efectivas a situaciones de crisis, independientemente de sus ubicaciones geográficas, sino que también debe evitar la selectividad en la aplicación de sus resoluciones. Necesitamos una mayor solidaridad internacional, responsabilidad y respeto de las decisiones colectivas de las Naciones Unidas y determinación para aplicarlas. En la Carta figuran disposiciones, incluso en el Capítulo VI, que pueden utilizarse para promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En la sesión pública del Consejo sobre las mujeres y los conflictos armados que se celebró el año pasado, mi delegación sugirió varias medidas para que el Consejo las examinara, medidas que todavía consideramos válidas y aplicables.

La primera es la aprobación de una declaración según la cual el hecho de agredir deliberadamente a las mujeres —sobre todo el uso de la violación como instrumento de guerra— se considerará un crimen de guerra, que se puede castigar al nivel nacional e internacional.

La segunda es la puesta en marcha de un estudio de las situaciones de conflicto recientes y actuales para determinar cuáles son los crímenes que se cometen contra las mujeres, con el objetivo de tratar de resarcir y compensar a las víctimas.

La tercera es exigir a las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras de las Naciones Unidas que supervisen la situación de las mujeres y las niñas en la zona en la que trabajan e informen periódicamente al Consejo de Seguridad al respecto.

La cuarta es promover la máxima participación posible de las mujeres en los procesos de paz así como en la consolidación de la paz después de un conflicto, incluso durante la reintegración, la reconstrucción y la rehabilitación de las sociedades en las fases posteriores a los conflictos.

La quinta es exigir a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas que encuentren la manera de atender las necesidades especiales de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos, incluida la salud y la atención psicológica.

La sexta es la organización por parte del Consejo de Seguridad de un debate exhaustivo con otros órganos de las Naciones Unidas así como con representantes de la sociedad civil —tal vez recurriendo a la fórmula Arria— para promover estas recomendaciones y medidas.

Consideramos que estas medidas deben adoptarse para dar seguimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado y convocado esta sesión. También doy las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno y a la Sra. Smythe por sus exposiciones tan informativas, que nos resultan de gran ayuda para entender mejor la aplicación de la resolución 1325 (2000) y los retos que afrontamos actualmente y en el futuro. Las recomendaciones que han propuesto también son muy instructivas y el Consejo de Seguridad debería estudiarlas.

Hace tres años, el Consejo de Seguridad habló de la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad por primera vez y aprobó la resolución 1325 (2000). En esta resolución tan importante se expresa una gran preocupación por el enorme daño que causan a las mujeres los conflictos armados y se insta a la comunidad internacional a que adopte medidas para proteger los derechos e intereses de la mujer en los conflictos armados, apoyar su participación en el proceso de resolución de conflictos y alentarla a desempeñar un papel importante en las operaciones de mantenimiento de la paz.

La aprobación de esa resolución supuso un gesto histórico de la comunidad internacional para proteger los derechos e intereses de las mujeres en los conflictos armados y para conferirles un papel activo en la resolución de conflictos. Hoy ya se ha convertido en una guía muy importante para la comunidad internacional en el desempeño de la labor relacionada con esta esfera y en un documento de referencia muy importante para el Consejo en el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz.

A lo largo de estos tres años que han transcurrido desde que se aprobó la resolución, la Secretaría de las Naciones Unidas, las misiones pertinentes de mantenimiento de la paz, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer han trabajado arduamente durante mucho tiempo para dar aplicación a la resolución 1325 (2000) y han logrado muchos resultados positivos. Hoy, en muchas zonas de conflicto, proteger los derechos e intereses de las mujeres y permitirles desempeñar un papel en la solución de conflictos ya se ha convertido en una labor muy importante para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las Misiones de Bosnia y Herzegovina y de Kosovo han intensificado su lucha contra la trata de mujeres y han adoptado medidas especiales para proteger a sus víctimas. En la República Democrática del Congo y en Sierra Leona, el personal de mantenimiento de la paz ha mejorado su capacidad, mediante un proceso de capacitación y sensibilización, para proteger a las mujeres de los ataques violentos y hacerse cargo de la reintegración de mujeres soldado en tiempos de paz. En Timor-Leste, las mujeres están desempeñando un papel cada vez más importante en la reconstrucción de su país. Su representación en el Gobierno y en el Parlamento es ya de cerca del 30%. Celebramos estos hechos positivos. Esperamos que las Naciones Unidas y los organismos pertinentes puedan recopilar estas experiencias satisfactorias y aplicarlas en otras operaciones de mantenimiento de la paz.

Para proseguir con la aplicación de la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional todavía tiene mucho trabajo que hacer. En este sentido, me gustaría resaltar los tres puntos siguientes.

Primero, el Consejo de Seguridad debe intensificar su labor de prevención y resolución de conflictos esencialmente para proteger a las mujeres del daño de la guerra y a la vez preservar sus derechos e intereses en la medida de lo posible.

Segundo, los crímenes violentos perpetrados contra las mujeres deben tratarse en un marco jurídico y los Gobiernos de los países en cuestión tienen la obligación de ocuparse seriamente de estos casos y someter a los criminales a la acción de la justicia. Las partes en los conflictos deben cumplir con el derecho internacional humanitario y adoptar medidas especiales dirigidas a proteger a las mujeres de los ataques violentos. Además, apoyamos la política de tolerancia nula del Secretario General con respecto al personal de mantenimiento de la paz e instamos a los países que aportan contingentes a mejorar la capacitación y supervisión de su personal de mantenimiento de la paz para que cumpla realmente con las disposiciones pertinentes del código de conducta de las Naciones Unidas.

Tercero, no se puede descuidar el papel que desempeñan las mujeres en la solución de conflictos, que, en algunas zonas de conflicto, ha llegado a ser fundamental. Por lo tanto, apoyamos la participación de las mujeres en todas las fases del proceso de paz. Esperamos que las misiones del Consejo de Seguridad y todas las partes interesadas se esfuercen más por crear las condiciones propicias a una participación más amplia e intensa de las mujeres en este sentido.

En conclusión, no se puede conseguir la paz duradera sin la participación de las mujeres. La Declaración de Beijing, aprobada en 1995, dice:

> "La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable y está inextricablemente vinculada al adelanto de la mujer, que constituye una fuerza fundamental para la dirección de la comunidad, la solución de conflictos y la promoción de una paz duradera a todos los niveles."

China siempre ha concedido importancia a la protección de los derechos e intereses de la mujer y a la promoción de la mujer. Continuaremos trabajando con la comunidad internacional para hacer realidad los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000).

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta importante sesión, que nos permite hacer un balance de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Quisiera igualmente dar las gracias a aquellos países —en particular Alemania y los Países Bajos— que han accedido amablemente a estar representados en esta sesión al nivel ministerial, lo cual subraya la importancia del tema que estamos examinando.

Las exposiciones que han hecho el Sr. Jean-Marie Guéhenno y la Sra. Amy Smythe al inicio de nuestro debate han sido sumamente útiles, en la medida en que ambos oradores se negaron a emplear los estereotipos que a menudo se utilizan en relación con estos temas. La perspectiva que aportan de la realidad sobre el terreno carece a la vez de complacencia y de resignación. Les doy igualmente las gracias por sus recomendaciones que, como acaba de decir el representante de China, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta de manera seria y constante.

Como miembro asociado de la Unión Europea, Bulgaria se adhiere plenamente a la declaración que formulará en breve la presidencia italiana en nombre de la Unión.

La aprobación de la resolución 1325 (2000), hace tres años, constituye, sin duda, un éxito importante en el esfuerzo de la comunidad internacional por no subestimar el papel de las mujeres en la prevención de los conflictos y en su solución. La resolución 1325 (2000) representa un marco jurídico muy importante para la actuación del Consejo, pero no debemos quedarnos ahí. Cabe decir que el balance de la aplicación de la resolución es deficiente.

Las mujeres y los niños siguen siendo la mayoría de las víctimas civiles en los conflictos armados. Son objeto de todas las formas de violencia y de tráfico, una realidad que no deberíamos seguir tolerando.

Las mujeres no son sólo las víctimas de la violencia. Muy a menudo son la fuerza motriz de la paz. A este respecto, dos imágenes me vienen a la mente, dos experiencias personales que me marcaron mucho durante misiones del Consejo de Seguridad en las zonas en conflicto. La primera fue en Bunia, en la República Democrática del Congo, donde la misión del Consejo de Seguridad tuvo la ocasión de reunirse con la Sra. Petronille Vaweka, Presidenta de la Asamblea Provisional Especial, una mujer extraordinaria cuyo valor y determinación causaron gran impresión en todos los miembros del Consejo que formaban parte de esa Misión. Es el ejemplo de que una mujer valiente y de gran talla moral puede ayudar a sus conciudadanos y, por lo que a mí respecta, fue una experiencia inolvidable. La segunda imagen que me viene a la mente es un encuentro que mantuvo la misión del Consejo de Seguridad en Mitrovica, Kosovo, con una organización local de mujeres serbias cuya sabiduría y voluntad de contribuir a ayudar a los habitantes de esa ciudad dividida y de reunirse impresionó a todo el mundo en aquel entonces.

Esos recuerdos personales me hacen pensar en una línea de acción que me parece muy importante por lo que se refiere a la acción del Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas en general en la aplicación de la resolución 1325 (2000): la cooperación muy estrecha que conviene llevar a cabo con las asociaciones femeninas y las redes de mujeres, que están presentes prácticamente en todas las zonas de conflicto. Esta colaboración ha resultado ser sumamente útil. Creo que hay que seguir avanzando y que las misiones de mantenimiento de la paz son cada vez más conscientes de ese aspecto y se benefician de ello cada vez más.

Otro ámbito de actuación que me parece importante es el hecho de que las mujeres deberían participar en todas las etapas de las negociaciones de paz, en sus preparativos, su planificación, en el momento de la toma de decisiones y en su aplicación. Las mujeres deben ser sujeto y no solamente objeto de los esfuerzos en pro de la paz.

Para terminar, quisiera subrayar que Bulgaria, por su parte, desea que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) se apliquen de manera concreta sobre el terreno en cada una de las misiones que el Consejo establece y dota de mandato.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Me alegro de que la delegación de los Estados Unidos haya tenido la iniciativa de celebrar este debate público sobre la mujer, la paz y la seguridad. Doy las gracias al Secretario General Adjunto por su exposición informativa tan completa y celebro su compromiso personal con esta cuestión. También he escuchado con sumo interés la intervención de la Sra. Amy Smythe acerca de la aplicación sobre el terreno en la República Democrática del Congo de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Francia se adhiere plenamente a la declaración que formulará en breve la presidencia italiana de la Unión Europea.

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por los progresos realizados en un año. El año pasado habíamos recomendado la creación de un puesto de asesor en cuestiones de género dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Me complace comprobar que se aceptó esa propuesta. Animo al Departamento a que desarrolle su red local de asesores en cuestiones de género. También es fundamental que los asesores integrados en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y dentro de poco, espero, en la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, funcionen como una red para comprender mejor la dimensión regional del problema. Finalmente, es necesario que los informes al Consejo de Seguridad también incluyan con la mayor frecuencia posible elementos sobre la situación de la mujer y de los niños. Invito al Departamento y a la Oficina de la Sra. Angela King, a la que rindo homenaje, a que trabajen en estrecha colaboración en torno a los objetivos comunes que se establecen en la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, los desafíos de la aplicación de la resolución 1325 (2000) no se dirigen solamente al Secretario General y al Consejo de Seguridad. Deben ser abordados por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en un espíritu de cooperación e imaginación. Esto debe hacerse todos los días, no solamente una vez al año durante nuestro debate conmemorativo. Es bueno celebrar los aniversarios de la resolución 1325 (2000), pero sus disposiciones deben aplicarse en cada nuevo mandato y en cada nueva operación que desplieguen las Naciones Unidas. Tenemos que tratar constantemente de reforzar el papel y la contribución de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular en calidad de observadores militares, de miembros de la policía civil, de especialistas en derechos humanos y de miembros de operaciones humanitarias.

Queda mucho por hacer. El Secretario General, en su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio (A/58/323), señaló claramente que la incidencia diferencial de los conflictos sobre las mujeres requería unas medidas más eficaces por parte de la comunidad internacional. En este sentido, quisiera insistir en tres palabras clave: prevención, justicia y participación.

Primero, la prevención. Pienso en todas las mujeres y jóvenes que sufren a causa de los conflictos. Cuando no es la vida, es la infancia lo que se les roba. ¿Cómo recuperarse en esas condiciones? ¿Cómo hablar y actuar para seguir manteniendo la trama de la vida colectiva? Muy pronto tendremos la ocasión de trabajar sobre la cuestión de los niños soldados. Francia propondrá al Consejo un proyecto de resolución. Velaré personalmente por que nuestros debates aborden de forma muy precisa la cuestión específica de la reintegración de las niñas y las jóvenes soldados.

Segundo, la justicia. Las mujeres no sólo deben ser las beneficiarias de la lucha contra la impunidad, sino también participar activamente en ella.

En este sentido, deseo señalar los avances que se han logrado en relación con la creación de la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma, en su doble dimensión de prevención y castigo, es un elemento clave en lo que respecta a la protección de las mujeres. Constituye una innovación porque reconoce por primera vez que algunos actos de violencia sexual se encuentran entre aquellos delitos más abominables que sanciona el derecho internacional. Pero la Corte Penal Internacional es un ejemplo también en otro aspecto, porque es una de

las instituciones más feminizadas entre todos los tribunales internacionales. Este precedente merece ser destacado, y aliento a todos a que se inspiren en él.

Por último, y más importante, permítaseme referirme a la cuestión de la participación. Todos estamos convencidos de que la estabilización y la reconstrucción de sociedades socavadas por conflictos no tendrán ningún éxito duradero sin la participación activa de las mujeres en la vida pública. De hecho, ese es uno de los temas fundamentales del Programa de Acción de Beijing. Por consiguiente, las misiones del Consejo de Seguridad en el terreno deben siempre tener contacto con asociaciones de mujeres.

Durante nuestra última misión al África central, me sorprendió —como el Embajador Tafrov acaba de señalar— el dinamismo de las mujeres que conocimos. A todos nos asombró el compromiso que demostró la Presidenta de la Asamblea provisional de Ituri, la Sra. Petronille Vaweka. Esos ejemplos merecen conocerse y apreciarse mejor porque pueden cambiar la mentalidad de las personas e inspirarlas. Por lo tanto, deseo rendir homenaje a todas aquellas mujeres que no se resignan al statu quo y miran hacia el futuro. Permítaseme recordar aquí el ejemplo de la Sra. Lindh, cuyo compromiso político le costó la vida.

Los desafíos que plantea la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad dependen de nuestra responsabilidad colectiva: de las organizaciones internacionales, los Estados y la sociedad civil. En ese sentido, me interesaría conocer la evaluación de la Sra. Smythe de las relaciones que existen entre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y las diversas administraciones congoleñas que se ocupan de las cuestiones de género, en particular el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia y el Ministerio de Derechos Humanos.

Sr. Arias (España): Quiero agradecer el completo e iluminador informe que ha presentado el Sr. Guéhenno, así como poner de relieve su interés y compromiso personal en este tema importante.

Comenzaré subrayando un hecho al que ya han aludido otros oradores. Las últimas décadas, lamentablemente, han visto un dramático recrudecimiento del número de mujeres víctimas en los conflictos armados. Se estima, como es sabido, que cerca del 90% de las víctimas de guerra en la actualidad son civiles; la mayoría, mujeres y niños, en contraste con lo que sucedía hace más de un siglo. Es cierto que desde el punto de vista internacional se han adoptado numerosas medidas con respecto al tratamiento de los crímenes cometidos contra las mujeres. Así, la violación ha sido incluida como crimen de lesa humanidad en los estatutos de los Tribunales de la ex Yugoslavia y de Rwanda. La Corte Penal Internacional ha incluido la perspectiva de género en su definición de los crímenes, y la Conferencia de Beijing reiteró el compromiso de la comunidad internacional para erradicar los crímenes cometidos contra las mujeres en conflictos armados.

Esta aproximación genera ciertas esperanzas, pero hay mucho por hacer. Junto a esta vertiente se hace necesario tener en cuenta el papel decisivo que las mujeres pueden realizar en los procesos de paz.

Mi delegación es consciente de que, junto a los compromisos internacionales es necesaria una estrategia que, a nivel nacional, asegure la participación de las mujeres en la resolución de conflictos y en el fomento de una cultura de paz. Pero, además, requiere la puesta en marcha de medidas para promover la participación de las mujeres en todos los procesos de prevención y resolución de conflictos.

En este sentido, en mi país se ha incrementado la participación de mujeres como observadoras en procesos electorales de diversas zonas de mundo y como cooperantes en programas de reconstrucción posteriores a los conflictos armados. Al mismo tiempo, en los contingentes militares españoles que participan en misiones de paz existe una presencia creciente de mujeres. Por otra parte, España entiende que es especialmente importante el papel que los medios de comunicación pueden, en este sentido, jugar en los procesos previos y posteriores a los conflictos, tanto en el ámbito interno como en el internacional.

Todo ello confirma que el compromiso de la comunidad internacional reclama también la adopción de medidas en el ámbito interno de manera que, junto a los Gobiernos, toda la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales puedan aportar valiosos elementos a las dos vertientes de la participación de las mujeres en la construcción de la paz. De un lado, la protección de las mujeres víctimas de conflictos y, de otro, la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz. Dicho trabajo no será posible sin la coordinación necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la importante resolución 1325 (2000), aprobada hace tres años.

Sr. Muñoz (Chile): Ha transcurrido alrededor de un año desde que el Secretario General nos presentara su informe con múltiples recomendaciones, las cuales apoyamos decididamente, pero, aparentemente, los avances y la implementación de esas líneas de acción distan de ser todavía los mejores.

Comenzaré mi intervención extrayendo literalmente una de las frases de este documento, que creemos tiene un especial significado porque explica en términos simples la situación a la que nos estamos refiriendo en esta sesión y que ha dado origen a tantas discusiones. La frase es la siguiente y dice así:

> "La igualdad de condición entre las mujeres y los hombres no existe en ninguna sociedad. Cuando antes de un conflicto ya existía una cultura de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, ésta se agudizará durante el conflicto. Si las mujeres no forman parte de la estructura de adopción de decisiones de una sociedad, tendrán menos posibilidades de participar en las decisiones relativas al conflicto o al proceso de paz posterior." (*S/2002/1154, párr. 5*)

Hacemos nuestra esta aseveración porque nos indica que para lograr la plena participación de las mujeres en todas las etapas de una situación de conflicto, desde su prevención hasta la reconstrucción, es necesario abordar el problema desde una perspectiva más amplia para que se logre la equidad de género en todos los ámbitos de acción.

Ahora, ¿por qué el fracaso en lograr un balance y una equidad de género? Sobre las explicaciones todavía no hay consenso. En el marco de un seminario reciente realizado en noviembre pasado en Chile sobre el rol de la mujer en las operaciones de paz esto se soluciona con diversas corrientes de investigación o con explicaciones sobre este tema. Algunas explicaciones atribuyen el problema a que las mujeres tienen más dificultades para progresar dentro de una organización estática y fuertemente jerarquizada. Otras, a que la cultura de una organización determina lo que se cree pueden lograr hombres y mujeres, y si se sostiene que se trata de un trabajo sólo para hombres, no se va a esperar que las mujeres tengan éxito; aún otras, a que se trata de un problema cultural donde no se logra ver a la mujer como sostenedora, siendo el hombre el proveedor principal de sustento.

Tal como lo dijo el Secretario General hace unos años, si aceptamos que en cualquier sociedad la igualdad de género es más que una meta en sí misma, si creemos que el empoderamiento de la mujer es un medio vital para superar los desafíos del desarrollo sustentable, si argumentamos que la participación de la mujer es un requerimiento para la construcción de una buena gobernabilidad, si insistimos que los derechos de la mujer son condicionantes de la efectividad de la asistencia humanitaria, si estamos convencidos de todas estas cosas en relación con todas las sociedades que estamos tratando de ayudar a nivel mundial, ¿cómo podemos, entonces, ser incapaces de aplicar esta misma concepción en nuestra propia sociedad e incluso en nuestro propio hogar?

Ha llegado el momento de salvar la distancia entre el papel y la realidad. En las múltiples y extensas discusiones, se han abarcado prácticamente todos los elementos que dicen: relación con la incorporación de una perspectiva de género en las etapas de cualquier proceso de paz, porque se cuenta con mucha información sobre la problemática de las mujeres y las niñas en el terreno, sus fortalezas y debilidades. Sin embargo, en la práctica no hemos sabido o no hemos podido implementar todo lo anterior, todo lo que se conoce.

Creemos que uno de los caminos que se deben tomar para lograr la plena implementación de la resolución 1325 (2000) es el de buscar y desarrollar mecanismos de monitoreo eficientes, que permitan controlar de una manera más sistemática la implementación. Si los tuviéramos, quizás podríamos tener un panorama más claro de lo que se logró hace un año.

Me permito traer a colación una de las propuestas realizada el año pasado por el representante del Reino Unido, en cuanto a solicitar cada año a un miembro del Consejo que supervise la implementación de nuestras decisiones acordadas sobre la incorporación de una perspectiva de género, trabajando con las entidades pertinentes de la Secretaría para lograr ese objetivo. Quizás éste sea el momento de explorar ese tipo de iniciativas. Mi país, por lo menos, estaría dispuesto a participar en ese ejercicio. Se podría considerar también que, en los informes que presenta la Secretaría sobre operaciones de mantenimiento de la paz, haya un capítulo específico dedicado a los asuntos de género en relación a lo establecido en la resolución 1325 (2000).

Entre las propuestas que surgieron en el marco del Seminario realizado en Chile, que acabo de mencionar, figuran algunas ideas interesantes que me permito dejar sobre la mesa: una de ellas fue la de

desarrollar enfoques regionales para identificar estrategias de implementación de la resolución. Al respecto, se podría también recurrir a entidades regionales apropiadas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, que pudieran colaborar en esta implementación.

Asimismo, en el seminario mencionado, se recomendó desarrollar mecanismos para contar con una vinculación sistemática entre el Consejo de Seguridad y la sociedad civil.

Me permito señalar que una de las propuestas del seminario de Chile fue la de crear una unidad de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), y en este sentido, celebramos que esto ya sea una realidad, de acuerdo con lo anunciado por el Sr. Guéhenno.

Respecto de la sociedad civil, quisiera sólo reiterar que la tarea de lograr la plena implementación de esta crucial resolución es una tarea conjunta, en la que tienen que participar tanto los gobiernos y, por cierto, el sistema de las Naciones Unidas, como la sociedad civil. No podemos dejar de destacar especialmente a la sociedad civil, porque muchas redes de organizaciones de mujeres que trabajan en el terreno, con abnegación y con dedicación, han jugado un papel absolutamente crucial, por lo menos en mi país, para mejorar la condición de la mujer.

En el proceso de operaciones de mantenimiento de la paz, que ha transitado desde los conflictos interestatales hasta los conflictos intraestatales, que tienen su origen en razones de orden económico, social o étnico, para que las Naciones Unidas y, en especial, el Consejo, mejoren progresivamente su capacidad de reacción y continúen desarrollado mecanismos para abordar estas situaciones, creemos que hay mucho por hacer. Lo que no está a la altura de nuestros compromisos es asegurar que la mujer tenga el debido papel que jugar en estos procesos. Como delegación de Chile, reiteramos nuestro compromiso para alcanzar, conjuntamente con el resto de los miembros de este Consejo, ese objetivo.

Sra. Arce de Jeannet (México): Agradecemos al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno, la información que nos ha proporcionado, y damos las gracias a la Sra. Amy Smythe por informarnos sobre su trabajo en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), lo cual nos da una idea más clara del impacto que la resolución tiene y puede tener sobre el terreno, como pudimos percatarnos cuando la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos visitó Kinshasa y Bunia, el mes de junio pasado.

La experiencia adquirida en la MONUC puede ser muy útil para atender las necesidades específicas de las mujeres y niñas liberianas y para el personal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

De igual forma, saludamos la presencia en este Salón de la Sra. Angela King, Asesora Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y de la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

El tercer aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000), nos ofrece una oportunidad para pronunciarnos una vez más sobre un tema al cual el Gobierno de México otorga gran importancia: la incorporación de la perspectiva de género en el tratamiento de las situaciones de conflicto armado y de postconflicto, en los procesos de paz, y en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Consideramos que dicha resolución es parte de un esfuerzo más amplio por lograr la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos del trabajo de las Naciones Unidas, así como al interior de la propia Organización; esfuerzo que se remonta a la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México, en 1975.

Es tal la relevancia de la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos de competencia de los órganos principales de nuestra Organización, y es tan tenue la línea que separa las tareas de mantenimiento de la paz de los procesos de consolidación de la paz y del desarrollo, que en el tratamiento de este tema se requiere de una cooperación más estrecha y una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, y la Secretaria.

En los últimos dos años, mi delegación ha participado activamente en el Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000), y continuará formando parte del mismo. Como amigos de la resolución, en más de una ocasión hemos propuesto la inclusión de referencias a la misma, o a aspectos que se abordan en ésta, en proyectos de resolución del Consejo de Seguridad relativos a los mandatos de misiones de paz de las Naciones Unidas. En el marco de la Cuarta Comisión de la

Asamblea General y del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, nos hemos pronunciado de manera consistente a favor de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Apoyamos la creación del puesto de asesor en materia de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), por lo que consideramos un éxito importante el que, finalmente, se haya logrado establecer dicha plaza. Esperamos que ésta sea cubierta a la brevedad posible.

Ha habido cierto progreso en la incorporación de la perspectiva de género en las misiones sobre el terreno, concretamente en lo que se refiere a la inclusión de expertos en cuestiones de género. Sin embargo, siguen siendo relativamente pocas las misiones que cuentan con dicho personal. En particular, nos sorprende el caso de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA), que durante mucho tiempo careció de una o un experto en género, aunque tenemos entendido que esta situación se acaba de resolver. Como todos sabemos, los cargos de alto nivel en la función pública en los ámbitos nacional, regional e internacional siguen estando dominados por hombres. Esa situación se reproduce también en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es fundamental que los Estados Miembros postulemos un mayor número de mujeres como candidatas al cargo de Representante Especial del Secretario General, que actualmente solamente es desempeñado por una mujer.

Paralelamente, se debe aumentar la participación de las mujeres en los niveles medios y operativos de las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente en los componentes militares y de policía civil.

En lo que se refiere a la labor del Consejo de Seguridad, falta mucho por recorrer para que la cuestión del género sea considerada de manera sistemática en la preparación de resoluciones, y para que se la trate como una cuestión central a las cuestiones de paz y seguridad internacionales y no de manera marginal.

La estadística proporcionada por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer es prueba de ello. Solamente el 14,7% de las resoluciones adoptadas desde el año 2000 incluyen alguna mención a este tema. La misma Oficina nos indica que el 67% de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad omiten por completo la cuestión de género, o si acaso hacen una sola referencia a ésta. Lo que se requiere es un cambio profundo de mentalidad, tanto por parte de los Estados que formamos esta Organización, como por parte de la Secretaría.

En el ámbito del derecho internacional, un logro importante es la clasificación que hace el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de determinados actos de violencia sexual como crímenes de guerra y de lesa humanidad, lo cual concuerda plenamente con el contenido de la resolución 1325 (2000). Reconocemos también que en la integración de la propia Corte se ha prestado especial atención al equilibrio de género.

Un aspecto muy positivo ha sido la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil no solamente en la preparación de la resolución 1325 (2000) sino, sobre todo, en el proceso generado a partir de su adopción. Las organizaciones no gubernamentales ven en dicha resolución un instrumento útil para la promoción de las cuestiones de género en el contexto de los conflictos armados, en los procesos de paz, en la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos, y también en el ámbito muy importante del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, así como en el combate contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y la erradicación total de las minas antipersonal.

Es importante que durante el proceso de seguimiento de la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad mantenga un buen nivel de comunicación con las organizaciones no gubernamentales, en particular con las organizaciones de los países o regiones en los que se tiene previsto establecer, o se cuenta ya con operaciones de paz de Naciones Unidas.

Finalmente, Sr. Presidente, quisiéramos presentar dos sugerencias. En primer lugar, es importante que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas considere la pertinencia de establecer un mecanismo de seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las recomendaciones contenidas en el estudio del Secretario General y en el estudio comisionado por Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

En segundo lugar, quizás también se podría adoptar una nueva resolución sobre el tema de las mujeres, la paz y la seguridad, sobre todo tomando en cuenta que en octubre del año próximo el Secretario General presentará su segundo informe sobre este tema. Si bien es cierto que las posibilidades de la resolución 1325 (2000) no se han agotado y que, por el contrario,

falta mucho por hacer para lograr su aplicación, consideramos que una nueva resolución serviría para actualizar y complementar la resolución 1325 (2000), manteniendo la atención de Consejo de Seguridad y de la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas en el tema.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La fecha 31 de octubre de 2003 marca el tercer aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000). Durante esos años ha sido posible avanzar de manera importante respecto de una amplia gama de cuestiones relativas a la contribución de la mujer al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, a la situación de la mujer durante los conflictos y a su participación en el mantenimiento de la paz y en los arreglos en el período posterior al conflicto.

Quisiera dar las gracias al Sr. Jean-Marie Guéhenno y a la Sra. Amy Smythe por la información tan detallada que nos han presentado acerca de cómo se está llevando a cabo la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000). Tomamos nota con satisfacción del progreso logrado en las tareas destinadas a aumentar la eficacia y efectividad de las medidas en esta esfera a la luz de la evolución en las tendencias y de las nuevas condiciones para introducir las cuestiones de género en todos los aspectos de las actividades de las Naciones Unidas.

El problema de la protección de la mujer en los conflictos armados sigue siendo un centro de atención para las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. No obstante, a pesar de la intensa atención que se presta a estos problemas y del reconocimiento de su existencia, nos vemos obligados a constatar que la superación de sus consecuencias negativas exige que se sigan realizando esfuerzos considerables. Lamentablemente, muchas recomendaciones siguen todavía sin llevarse a la práctica, y otras no se han aplicado plenamente.

En este sentido, ciframos grandes esperanzas en la constante actividad entre organismos para elaborar medidas prácticas concretas orientadas a la aplicación de la resolución 1325 (2000), en particular para mejorar la protección de las mujeres y las niñas durante los conflictos, fortalecer su participación en la consolidación de la paz y garantizar la incorporación de las perspectivas de género en los distintos aspectos y componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Lo más importante en este sentido es evitar las conclusiones excesivamente amplias y estereotipadas. No obstante, la elaboración de enfoques exhaustivos y de amplio alcance no debería hacerse en detrimento de la solución de los problemas concretos y específicos en una situación determinada.

Al mismo tiempo, no podemos olvidar que las medidas que se aplican únicamente a través de las Naciones Unidas no son suficientes. Es necesario actuar, y no solamente hablar, teniendo en cuenta las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en las situaciones actuales conflicto y su participación real en todas las etapas de la prevención y solución de los conflictos, y en la consolidación de la paz en el período posterior al conflicto.

Una importante contribución a la solución de toda la gama de problemas puede realizarla la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, muchas de las cuales tienen considerable experiencia en cuestiones de género.

Para terminar, quisiéramos reafirmar una vez más nuestra convicción de que los problemas relativos a la lucha contra todas las manifestaciones de discriminación o violencia contra la mujer, a la situación de la mujer durante los conflictos y a su participación en el mantenimiento de la paz y en los arreglos en el período posterior al conflicto, deben examinarse de manera exhaustiva, y seguir figurando no sólo en el programa del Consejo de Seguridad sino también en los foros universales, regionales e internacional más importantes.

Sr. Tidjani (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por haber organizado esta sesión publica hoy, día que marca el tercer aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Esta sesión es testimonio elocuente del continuo interés del Consejo del Seguridad por impulsar los derechos de la mujer y su papel en el ámbito de la paz.

Quisiera, asimismo, dar las gracias al Secretario General Adjunto Jean-Marie Guéhenno, y rendir homenaje a la Asesora Principal para cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Sra. Amy Smythe, por sus declaraciones tan complejas, detalladas e informativas. Quisiera también dar la bienvenida a la Sra. Angela King, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y a Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de

las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), quienes honran nuestro debate con su presencia.

Desde la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) el 31 de octubre de 2000, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto han logrado progresos genuinos para proteger a la mujer en las situaciones de conflicto y para mejorar su plena y total participación en pie de igualdad en las medidas para mantener y promover la paz y la seguridad, y para aplicar las disposiciones de la resolución 1325 (2000).

Además, esta sesión pública nos da la oportunidad de evaluar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 31 de octubre de 2002, que se publicó como documento S/PRST/2002/32. Esta declaración, al igual que la de 31 de octubre de 2001, reafirma la preocupación del Consejo por el número relativamente bajo de mujeres que ocupan puestos de representantes especiales o enviadas especiales del Secretario General en misiones de mantenimiento de la paz. También se reafirma el compromiso del Consejo de Seguridad respecto de la aplicación estricta de la resolución 1325 (2000) y recomienda varias medidas al Secretario General, los órganos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los actores interesados para que se tengan en cuenta las cuestiones de género en las misiones que se efectúen en los países en conflicto, las operaciones humanitarias y los programas de rehabilitación y reconstrucción.

Mi delegación acoge con beneplácito el estudio que se pidió al Secretario General en el párrafo 16 de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad cuente con la contribución de todos los órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. Sin duda, este enfoque global permitirá la elaboración o el fortalecimiento de medidas para proteger los derechos de la mujer y su mayor participación en los procesos de paz y reconstrucción. El Camerún comparte ese objetivo. El año pasado, concretamente el 28 de octubre de 2002, mi delegación suscribió las recomendaciones del Secretario General en su informe contenido en el documento S/2002/1154, sobre todo en lo relativo a las estrategias para fomentar una alianza entre hombres y mujeres para reforzar la eficacia de las operaciones multidimensionales del mantenimiento de la paz.

En cuanto a los progresos realizados, quisiera subrayar una cuestión que acojo con agrado, es decir, la creación, por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de grupos para la igualdad de género y de asesores en esta esfera en las misiones de paz. Lo mismo se aplica al nombramiento de una Asesora en Cuestiones de Género dentro del Departamento. Asimismo, hay que hablar de la colaboración activa en la República Democrática del Congo de la Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Esta colaboración se ha llevado a cabo con la sociedad civil y los partidos políticos a fin de reforzar la capacidad de las organizaciones femeninas y de sus dirigentes para que puedan desempeñen un papel más amplio en el proceso democrático en curso. En Sierra Leona también nos felicitamos por los esfuerzos de la sección de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) gracias a la acción de su especialista en cuestiones de igualdad de género para capacitar y sensibilizar a la población sobre las necesidades específicas de las mujeres, sus derechos y la erradicación de la violencia doméstica o sexista.

En cuanto a la justicia, hay que felicitarse por las medidas adoptadas y los mecanismos establecidos para que los autores de la violencia contra las mujeres y las niñas reciban su castigo. En este sentido, deseo dar las gracias al Sr. Guéhenno por su descripción de los esfuerzos que realiza el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con miras a aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Asimismo, durante su intervención nos ha destacado las tareas que tendremos que cumplir en el futuro. Se trata de retos que hemos de asumir juntos. También deseo darle las gracias a la Sra. Smythe por su información relacionada con la situación sobre el terreno y por el trabajo que realiza, y cuyos resultados son evidentes.

Pese a los progresos, sigue quedando mucho por hacer para aplicar cabalmente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Su aplicación no sólo compete al sistema de las Naciones Unidas sino que requiere la colaboración de todos los Estados Miembros, todas las partes en los conflictos, la sociedad civil y, por último, de toda la comunidad internacional.

Con este espíritu se celebró en Douala, en mayo del año pasado —a instancias del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y en colaboración con el Comité Consultivo Permanente de

las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central— una consulta regional sobre la igualdad y el desarrollo y la participación de la mujer en el África central. En el curso de los trabajos, en los que fueron especialmente activas las mujeres y la sociedad civil de la subregión, se adoptó un plan de acción regional. Tras identificar algunos obstáculos para la paz en el África central, el plan preconiza una serie de medidas que deberían dar lugar a una verdadera valorización de la mujer con respecto a la paz y la seguridad. Debido a la falta de recursos, su aplicación se aplazó hasta el 2004. En este sentido, hago un llamamiento a los contribuyentes para que presten su apoyo financiero, técnico y logístico al UNIFEM y a los grupos y redes comunitarios de mujeres, cuyas iniciativas tienen los mismos objetivos que la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

En África, la mujer es el centro de la vida familiar y social. Todo gira en torno a ella. Todo reposa sobre sus hombros. Nada sólido ni duradero puede conseguirse sin ellas. Tenemos que hacerles justicia y devolverles su función con respecto al mantenimiento y la consolidación de la paz. Asumir el reto de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es abrir nuevas perspectivas para toda la humanidad. Con voluntad y mediante esfuerzos concertados lograremos este objetivo.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Mi delegación le da las gracias, Sr. Presidente, por la organización de esta sesión y por la inscripción de este tema de la mujer y la paz y la seguridad en el orden del día de nuestro Consejo durante su Presidencia. Ello demuestra el interés que usted siente por esta cuestión y nos infunde esperanzas de que, bajo su sabia dirección, nuestros debates tendrán resultados positivos.

Saludamos la presencia de la Sra. Angela King, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y le aseguramos que tenemos la voluntad de cooperar activamente con su Oficina. Mi delegación ha escuchado con profundo interés las intervenciones de la Sra. Amy Smythe y del Sr. Jean-Marie Guéhenno.

La celebración del tercer aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad nos da la ocasión de hacer inventario del camino recorrido, examinar con perseverancia los desafíos que debemos enfrentar y hallar nuevas vías para la reflexión sobre su aplicación. Durante la sesión pública de nuestro Consejo celebrada el 28 de octubre de 2002, mi delegación, que alentó a la Secretaría a aumentar su cooperación, exhortó especialmente a la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, así como al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a proseguir el examen de la participación de la mujer en esas operaciones.

Mi delegación acoge con agrado la valiosa información que nos ha ofrecido la Sra. Amy Smythe en este sentido y quiere decir que los conflictos interestatales dan lugar a una nueva clase de violencia, cuyas consecuencias son particularmente nefastas para las personas vulnerables, como las mujeres, los niños y los ancianos.

En este sentido, la participación de civiles —las mujeres entre ellos— en combates armados, el empleo ilegal de armas ligeras, y la falta de respeto al derecho internacional, sobre todo al derecho internacional humanitario, son, entre otros, factores que perjudican la vida de personas vulnerables, en especial la vida de las mujeres y niñas. Por ello mi delegación acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 1325 (2000) que fue el resultado de un largo proceso y representó un avance para la comunidad internacional.

Acogemos con beneplácito este logro y consideramos que los siguientes efectos que dimanan de la aprobación de la resolución demuestran de la manera más elocuente el compromiso de la comunidad internacional con el proceso de aplicación de la resolución. Entre otros, los efectos antes mencionados son los siguientes: la creación de los grupos de amigos de la resolución; la presentación del informe de Secretario General sobre el tema; los esfuerzos de los diferentes miembros de la comunidad internacional en todos los niveles; la referencia hecha al tema en 33 de las 225 resoluciones aprobadas entre octubre de 2000 y el 1° de octubre de 2003; la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en cuanto al papel de las mujeres en el intercambio de armas por desarrollo; la elaboración por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de un código de conducta para luchar contra los abusos sexuales en los campamentos de refugiados; el establecimiento del cargo de Asesora en Cuestiones de Género dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como la creación de puestos similares para algunas misiones y la publicación del estudio realizado por la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

Las diversas experiencias, ponen de relieve el efecto de los conflictos sobre las mujeres y las niñas, su intervención en los combates y su participación en los procesos para la solución de conflictos y consolidación de la paz. También cabe observar la importancia de las cuestiones relativas a los marcos jurídicos nacionales e internacionales, así como la participación de la mujer en las operaciones de paz.

Mi delegación, si bien acoge con beneplácito los progresos realizados, considera que es necesario seguir conjugando los esfuerzos para avanzar aún más en la aplicación de la resolución. Para ello, no sólo es preciso coordinar las acciones de los diversos interesados, sino también lograr que compartan sus respectivas experiencias. El sistema de las Naciones Unidas tiene un papel fundamental que desempeñar en este sentido.

Mi delegación, que está dispuesta a aportar su modesta contribución a este proceso, quisiera, una vez más, citar el ejemplo de las mujeres del África occidental, y en particular las de región de la Unión del Río Mano, que a pesar de numerosas dificultades, continúan participando activamente en los procesos de solución de conflictos y consolidación de la paz. Es en este contexto que la rama guineana de la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias organizó en Conakry, del 24 al 26 de enero de 2000, una conferencia subregional sobre el tema de la prevención y resolución de conflictos. Para mantener ese impulso y dar seguimiento a las recomendaciones de la reunión consultiva subregional sobre el reforzamiento de la participación de la mujer en el establecimiento de la paz, celebrada en Addis Abeba del 23 y 25 de abril de 2001, la División para el Avance de la Mujer de la Secretaría General de las Naciones Unidas —en colaboración con el Centro para la Resolución de Conflictos de Ciudad de El Cabo, Sudáfrica, y el Gobierno de Guinea— organizó en Conakry, entre el 20 y el 25 de octubre de 2002, un taller de capacitación sobre gestión de conflictos por parte de mujeres.

Esos ejemplos ilustran de manera elocuente el papel esencial que desempeñan las mujeres de Guinea en la búsqueda y consolidación de la paz en la subregión, en particular en la Unión del Río Mano. Las mujeres de Guinea trabajan incansablemente en diversas actividades de asistencia a refugiados y personas desplazadas, sobre todo brindando ayuda a mujeres y niñas en dificultades. La comunidad internacional debe fortalecer su decisión de superar todos los obstáculos y apoyar las iniciativas que han puesto en marcha.

Mi delegación considera que, a pesar del carácter singular de la cuestión de la mujer en los conflictos armados y como parte del contexto más amplio que conforma la protección de los civiles en los conflictos armados, sería conveniente ampliar nuestras reflexiones en torno a este tema. El aide-memoire y la hoja de ruta que se están finalizando en estos momentos servirán como puntos de referencia para lograr ese objetivo.

Para terminar, quisiera hacer hincapié en que la prevención y resolución de conflictos, así como la consolidación y el establecimiento de nuevas formas de democráticas de gobierno deben tener como base la participación activa de la mujer en todas las actividades y en todos los niveles. Por ello, confiamos en que el debate de hoy conducirá a compromisos concretos que serán objeto de seguimiento.

Por último, en nombre de mi país quiero condenar los atentados que tuvieron lugar recientemente en el Iraq. También quisiera hacer llegar mis condolencias a las desconsoladas familias de las víctimas, entre las que se incluyen inocentes mujeres y niñas que participaban en los trabajos de reconstrucción.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar felicitándolo por haber convocado esta sesión, con lo que demuestra su particular aprecio y sensibilidad respecto de un tema que resulta clave para el trabajo del Consejo. También quisiera dar las gracias al Sr. Guéhenno por su exposición informativa. Sobre todo, quisiera dar la bienvenida al Consejo a la Sra. Amy Smythe, a quien encontramos y vimos trabajando en Bunia. Su trabajo también es beneficioso para el Consejo. Por último, quiero decir que nos honra la presencia de la Sr. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Por supuesto, también acogemos con beneplácito la presencia entre nosotros de un buen número de mujeres prominentes de diversos países que han enriquecido nuestros debates de esta mañana.

Mi delegación considera que la aprobación de la resolución 1325 (2000) marcó un hito importante en el tratamiento de la cuestión de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a la vez que demostró la renovada conciencia de la comunidad internacional respecto de este tema. La protección de las mujeres en situaciones de conflicto armado, la promoción de su papel en la solución y prevención de conflictos y la adopción de una perspectiva

de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, son todas cuestiones que se encuentran en el centro de las preocupaciones internacionales y que cuentan con un enorme potencial para movilizar el compromiso de la comunidad internacional. De aplicarse en toda su magnitud, la resolución puede hacer una eficaz contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La violencia continuada en contra de las mujeres aumenta notablemente en las situaciones de conflicto. Las mujeres y las niñas siguen siendo el blanco principal de la violencia en los conflictos armados. Las mujeres y las niñas son las más expuestas al flagelos del VIH/SIDA debido a la violencia sexual de que son víctimas. Con cada nuevo conflicto que se desata, aumenta el número de mujeres pobres e indefensas.

Encomiamos al Secretario General por el liderazgo demostrado al garantizar que la aplicación de la perspectiva de género en la Secretaría y en la labor de la Organización en general, sea una realidad. Reconocemos que los órganos de las Naciones Unidas han intensificado el papel que las mujeres pueden desempeñar para garantizar la paz duradera en situaciones de crisis. También estamos conscientes de los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y las sociedades civiles, por apoyar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz. No obstante, las mujeres están aún insuficientemente representadas en los procesos políticos y de toma de decisiones. Por consiguiente, el debate de esta mañana constituye un aporte muy especial para cambiar esa realidad.

Con ocasión de este debate sobre la mujer en las situaciones de conflicto, es mi obligación rendir homenaje especial al valor de las mujeres que nos han dado ejemplo de verdadero heroísmo en situaciones de tensiones muy difíciles y de guerra. Un ejemplo viene a la mente, al cual dos de mis colegas ya han hecho referencia, el de Petronille Vaweka, quien en Bunia enfrentó una situación muy drástica, protegida por algunos funcionarios de mantenimiento de la paz uruguayos, algunos de los cuales eran mujeres, y que todavía demostró un valor que sirve de muy buen ejemplo para todos nosotros. También ilustra la importancia de la experiencia directa y de primera mano para los miembros del Consejo, como la que tuvimos al visitar Bunia.

Quisiera rendir homenaje especial a las mujeres de Angola por el papel esencial que desempeñaron durante los largos y extremadamente difíciles años cuando el pueblo angoleño fue forzado a luchar en defensa de la legalidad y de su derecho inalienable a decidir su futuro. Aparte del papel que miles de mujeres desempeñaron en el campo de batalla, desarrollando sus deberes civiles hombro con hombro con sus contrapartes masculinas, las mujeres de Angola fueron factor fundamental para mantener la cohesión social en las superpobladas ciudades y aldeas, en los campamentos para los desplazados internos y campamentos de refugiados para poblaciones desplazadas, como viudas y esposas de soldados que se encontraban ausentes en los campos de batalla y como víctimas de una difícil situación económica y del desempleo masivo. Ellas se convirtieron en el único sostén de millones de familias. Gracias a su iniciativa y determinación, esas mujeres aseguraron la supervivencia de millones de niños, aseguraron que sus familias pudieran mantener mínimos estándares de vida y aseguraron que millones de familias pudieran sobrevivir el olvido de la guerra y la desesperación. Desempeñaron un papel esencial para mantener la cohesión de la sociedad. Al hacerlo, hicieron una contribución inmensa a su emancipación.

Las mujeres angoleñas siguen enfrentando enormes dificultades porque aún son afectadas desproporcionadamente por la pobreza. Los programas de repatriación, rehabilitación, reintegración y reconstrucción después del conflicto abordan la cuestión de la reducción de la pobreza y han adoptado una perspectiva de género, como se hace referencia en la resolución 1325 (2000), teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas. Estamos conscientes de que aún se necesita hacer mucho para integrar plenamente a las mujeres dentro de la corriente principal de la reconstrucción después del conflicto. Y estamos conscientes de que la asistencia de la comunidad internacional es vital si es que hemos de superar los problemas inmensos que en particular las mujeres aún enfrentan. Mi Gobierno inició varias actividades con miras a hacer avanzar y potenciar a las mujeres en la vida política, social y económica. Algunos progresos se han logrado en la equidad de género, pero mucho más queda por hacer.

Hay conciencia de que la promoción eficaz y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requieren del pleno entendimiento de las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y las niñas. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la creación de un sistema de presentación de informes sobre la

violencia sexual, el abuso, la explotación y el tráfico de mujeres y niñas entre las poblaciones militares y civiles, seguido de los mecanismos para hacer cumplir y vigilar a los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y la creación de mecanismos disciplinarios y de supervisión en todas las misiones de mantenimiento de la paz. Comprendemos que para revertir la situación de las mujeres con una perspectiva de género se requiere de voluntad política y determinación de cumplir los compromisos que se refieren a la protección y la promoción de los derechos de las mujeres. Garantizar el desarrollo social sostenible y mejorar la situación de las mujeres son objetivos que requieren de esfuerzos conjuntos. A ese respecto, apoyamos plenamente y alentamos al Secretario General para asegurar la participación cada vez mayor de las mujeres en los procesos de mantenimiento de la paz.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): Me sumo a quienes ya han dado gracias al Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe por sus presentaciones informativas anteriores y para saludar la presencia entre nosotros de la Sra. Angela King. Permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por dar prioridad a este debate, como una prueba más de la señal que debió darse desde hace tiempo de que el Consejo tiene la intención de "seguir ocupándose activamente de la cuestión", como dice la jerga correspondiente, y al hacerlo, dar el impulso muy necesario a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En lo que voy ahora a decir, me asocio plenamente a las observaciones que posteriormente presentará el representante de Italia en nombre de la Unión Europea.

Todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, por definición, se refieren a cuestiones de la mayor importancia para la paz y la seguridad mundiales. Pero la resolución 1325 (2000) tiene cualidades muy especiales. Fue un hito histórico. Por primera vez, ampliamos nuestra mirada de los aspectos tradicionales políticos y militares de la paz y la seguridad y de manera correcta tornamos nuestra atención a los derechos de quienes de manera más amplia y frecuente son afectados por los conflictos. De manera crucial, al hacerlo, reconocimos que las mujeres no solamente eran desproporcionadamente afectadas por los conflictos, sino también que de muchas maneras tenían la llave para alcanzar la paz. Decidimos que las consideraciones de género deben estar integradas plena y completamente como un componente de la corriente principal de nuestras labores relacionadas con los conflictos en todas las esferas, desde la prevención de los conflictos hasta la reconstrucción después de los mismos. El debate de hoy nos permite detenernos y reflexionar sobre los progresos alcanzados, sobre la falta de progresos y sobre los desafíos que tenemos por delante.

La resolución 1325 (2000) no fue solamente una declaración importante de nuestro compromiso de trabajar por las mujeres. También se ha convertido en faro de esperanza y un llamamiento a la cohesión. Pocas resoluciones del Consejo de Seguridad han resonado tan amplia y profundamente en el corazón de la sociedad civil. Como Consejo, no podemos darle la espalda a nuestros compromisos ni truncar las esperanzas que hemos levantado. En los tres años que tenemos desde que aprobáramos la resolución 1325 (2000), hemos regresado a este debate en varias ocasiones. También recibimos la ayuda del muy útil informe (S/2002/1154) y de las recomendaciones dadas al Consejo por el Secretario General el año pasado. Pero la pregunta es: ¿qué tan lejos hemos realmente ido en su aplicación? Sin duda ha habido algunos progresos, pero evidentemente queda mucho por hacer.

Ahora quiero referirme en breve a la contribución que el Reino Unido ha estado tratando de aportar. Hemos determinado varias posibilidades de acción, sea por nuestra parte directamente o con el apoyo de nuestros principales asociados.

Por nuestra parte, hemos iniciado una capacitación obligatoria sobre cuestiones de género, protección del niño y derechos humanos para todo el personal del Reino Unido que participe en operaciones de mantenimiento de la paz. Nos hemos propuesto buscar activamente y desplegar a mujeres oficiales y expertas en las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones de prevención y solución de conflictos. Últimamente, por ejemplo, desplegamos mujeres policías en Sierra Leona y enviamos una asesora superiora de género a Bagdad a trabajar con la Autoridad Provisional de la Coalición. Estamos recopilando una base de datos sobre mujeres residentes en el Reino Unido que estén debidamente calificadas, con experiencia en prevención y solución de conflictos y que estén dispuestas a participar en misiones en el extranjero. Una vez completa, la compartiremos con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Mi predecesor en este puesto, Jeremy Greenstock, realiza en la actualidad una ardua labor para lograr que

las mujeres iraquíes participen más plena y activamente en la reconstrucción de su país. Los equipos del Reino Unido que trabajan en el Iraq son informados de la importancia que asignamos a esta cuestión y, en una serie reciente de seminarios informativos en Londres, Jeremy analizó la situación de la mujer en el Iraq con la Ministra del Reino Unido para la promoción de la mujer, reuniéndose asimismo con una delegación de mujeres iraquíes que estaban de visita y con representantes de organizaciones no gubernamentales del Reino Unido que obran concretamente en esta esfera.

En el 2001, el Gobierno del Reino Unido estableció dos fondos comunes de prevención de conflictos, con un total de más de 200 millones de dólares, para aunar los recursos y la experiencia que aportan todas las dependencias de Londres a la prevención de conflictos. Ello hizo que el Ministerio de Defensa, del Departamento de Desarrollo Internacional, la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth y, en el centro, la Oficina del Gabinete unificaran su labor para tratar de producir un enfoque concertado, congruente, bien orientado y fortalecido para abordar la prevención de conflictos. Esos fondos nos han permitido brindar un apoyo directo a las actividades de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para preparar un manual práctico para la incorporación del género en las operaciones sobre el terreno y permitir al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) recopilar información sobre iniciativas femeninas de consolidación de la paz y de justicia para la mujer. Estamos colaborando con el Fondo de Acción Urgente para los derechos humanos de la mujer, organización no gubernamental que apoya actividades a nivel de bases en países donde se realizan operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz.

A la par de las iniciativas específicas de financiación para cuestiones de género, insistimos en que todas las actividades apoyadas a través de esos fondos deben integrar una perspectiva de género. Hemos visto que cuando se orientan debidamente los fondos, incluso a un nivel modesto, pueden obtenerse grandes resultados, por ejemplo, alentando a la mujer a desempeñar un papel activo en la política afgana mediante el suministro de guarderías infantiles en el parlamento principal de Kabul. Estos ejemplos pueden parecer en sí menores, casi triviales, pero para las mujeres realmente afectadas representan la diferencia entre poder y no poder participar. Toda la cuestión de incorporar e integrar esto en el núcleo de nuestra labor general sigue siendo algo básico. Es por eso que ahora estamos evaluando los trabajos apoyados con estos fondos, estudiando inclusive aspectos de género y lo que hemos tratado de lograr hasta el momento.

Ahora bien, ¿cuál es el efecto surtido por estos y otros esfuerzos? ¿Estamos apenas llegando a la superficie? Pienso que es evidente que necesitamos esforzarnos mucho más para medir el efecto de nuestra labor y, de hecho, intensificar el trabajo. Con todo, hay indicios alentadores.

La Corte Penal Internacional ha demostrado su disposición a incluir en sus expedientes determinados delitos contra la mujer. Las mujeres constituyen ahora más de un tercio de la nueva asamblea nacional de Timor-Leste, con dos candidatas a miembro del gabinete y un 30% de mujeres en la fuerza de policía; además, según un estudio publicado este mes, el país con el mayor porcentaje de mujeres parlamentarias actualmente es Rwanda. Pese a ello, sabemos que las mujeres y los niños siguen constituyendo la gran mayoría de los que resultan muertos, heridos, maltratados o desplazados en los conflictos.

Entonces ¿cual es el próximo paso que debería dar la comunidad internacional y cuál es nuestro papel como miembros del Consejo? La prevención de conflictos abarca una vasta esfera, pero la función del género es sumamente importante dentro de ese campo. Tenemos que seguir diciendo esto hasta que se convierta en algo automático. También debemos seguir comprometiéndonos a dar a conocer el papel positivo que pueden desempeñar las mujeres en la consolidación de la paz y la reconciliación, para que no se las represente sólo como víctimas. Hemos escuchado hoy novedades alentadoras sobre el efecto positivo que tiene y puede tener la mujer.

El Consejo tiene una función crítica que desempeñar, tanto impartiendo un significado genuino a las disposiciones de la resolución 1325 (2000) como pidiendo a las Naciones Unidas y a nosotros mismos que rindamos cuentas. El Consejo de Seguridad debería, cuando proceda, incluir la cuestión de género en las resoluciones, los mandatos de las misiones y los informes sobre los progresos. Las resoluciones recientes sobre Liberia, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire son ejemplos pertinentes, y debemos mantener este impulso. Como indicó antes el Embajador de Chile, en el año transcurrido el Reino Unido se sumó a

varios Estados Miembros para sugerir que el Consejo considere el establecimiento de un mecanismo mediante el cual pueda vigilar su propio progreso en estas cuestiones. Este sería el mejor momento para que nuestros expertos, apoyados por la Secretaría, examinen más a fondo si dicho mecanismo puede ser útil.

Es también muy necesario que exista un sistema más coordinado entre todos los protagonistas, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados. No cabe duda de que se necesitan además mayores recursos. El mejoramiento de la situación de la mujer en las situaciones de conflicto no va a lograrse sólo con elocuentes palabras en Nueva York. En la declaración presidencial emitida con ocasión del segundo aniversario de la resolución 1325 (2000) se pide un informe completo para 2004. La Secretaría de las Naciones Unidas y los Estados Miembros pueden aportar una útil contribución en cuanto a las mejores prácticas, incluida también la posibilidad de ampliar este programa y fortalecer la coherencia de nuestra labor en cuestiones de género con otras preocupaciones urgentes relativas a los derechos y la protección de civiles —mujeres y hombres, niñas y niños— en situaciones de conflicto y posterior a ellos. Estos son problemas complejos pero muy vitales y no hay respuestas fáciles.

El Consejo debe seguir concentrándose en la aplicación. Debe pedir cuentas a los responsables de aplicar la resolución 1325 (2000), incluidos nosotros. Debemos continuar apoyando al resto de las Naciones Unidas en sus esfuerzos —cabe recordar que estos son esfuerzos que llevan a cabo todos los miembros del conglomerado de las Naciones Unidas— y continuar acogiendo y exigiendo exposiciones informativas e informes sobre la marcha de los trabajos como los que fueron presentados hoy. Sobre todo, debemos prometer seguir manteniendo la perspectiva de género en la corriente de nuestra labor, buscar enérgicamente todas las oportunidades para hacerlo y seguir ocupándonos activamente, en el verdadero sentido, de esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero referirme brevemente a la estructura del resto de nuestro debate. El Embajador Negroponte tuvo que ausentarse para asistir a una reunión prevista con el Secretario General, de modo que formulará la declaración nacional de los Estados Unidos al final de nuestro debate.

Tenemos el honor de contar con la presencia de dos ministros esta mañana. Deseo cederles la palabra, y luego preguntar al Sr. Guéhenno y a la Sra. Smythe si desean formular alguna observación, después de lo cual suspenderemos la sesión y la reanudaremos con la lista de oradores a las 15.00 horas.

El siguiente orador en mi lista es la Ministra de Cooperación para el Desarrollo del Reino de los Países Bajos, Excma. Sra. Agnes van Ardenne, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sra. van Ardenne (Países Bajos) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo hacer mía la declaración que pronunciará Italia en nombre de la Unión Europea.

La resolución 1325 (2000) es el marco para la política de los Países Bajos en cuanto a la mujer y la paz y la seguridad. En mi opinión, la gran ventaja de la resolución 1325 (2000) es que presenta a la mujer no sólo como víctima, sino también como agente activo en la solución de conflictos. Sabemos que es más probable que la paz dure si todas las partes —hombres y mujeres— trabajan de consuno para lograrlo. Lamentablemente, tres años después de la aprobación de esa resolución, las mujeres siguen participando escasamente en los esfuerzos por resolver los conflictos.

Está bien que cada año celebremos el aniversario de esta resolución. Pero también nos corresponde garantizar que haya algo qué celebrar. El género debe formar parte de los asuntos cotidianos del Consejo de Seguridad. El Consejo debe tenerlo en cuenta en los análisis que hace y en las decisiones que adopta. La reciente resolución sobre Liberia, resolución 1509 (2003), que hace referencia a la resolución 1325 (2000) y la completa, es un buen ejemplo de cómo pueden hacerse las cosas, algo que, lamentablemente, pocas veces ocurre. Es positivo que las organizaciones no gubernamentales sigan ejerciendo presión. Es a menudo gracias a ellas que la voz de la mujer llega al Consejo. En este sentido, quisiera expresar mi agradecimiento por la labor realizada en el marco de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), descrita por la Sra. Amy Smythe, Asesora superiora en cuestiones de género de la MONUC.

Nosotros, los Estados Miembros, debemos hacer una serie de cosas. Siempre debemos pedir retroinformación a los Representantes Especiales del Secretario General y buscar también dicha retroinformación en los informes del Consejo de Seguridad. Tenemos que presentar candidatas para puestos clave como el de

Representante Especial. Tenemos que velar por que se fortalezca la posición de la mujer y se la tenga más en cuenta en las operaciones de paz y seguridad. Lo mismo se aplica a las campañas de desarme y remoción de minas, de las que las mujeres son las primeras beneficiarias. Por último, debemos aprender de las experiencias de los demás sobre el terreno, mediante una cooperación y comunicación mejores y más vigorosas.

El año pasado, mi Gobierno encargó un estudio sobre la función de la mujer en la prevención y la resolución de conflictos en la reconstrucción después de los conflictos. Puedo recomendar ese análisis, que arroja luz sobre el papel complejo que desempeñan las mujeres en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Lo hemos usado para evaluar y fortalecer las actividades de los Países Bajos. Uno de sus resultados es que ahora estamos invirtiendo en un mejor equilibrio entre mujeres y hombres en las fuerzas armadas neerlandesas, a quienes capacitamos mejor para que protejan a las mujeres y niñas en la guerra y consigan la participación de las mujeres en el establecimiento de la paz. Procuramos convencer a los organismos de ayuda de que hagan lo mismo, a fin de que las mujeres y niñas en los campamentos de refugiados y en otras partes estén mejor protegidas. Ahora proporcionamos un apoyo más activo a los grupos de mujeres que participan en las conversaciones de paz, como el año pasado en el Sudán, ya que nos hemos dado cuenta de que las mujeres pueden hacer más duradera la paz. Asimismo, en el Afganistán y el Iraq, estamos señalando a la atención el papel de la mujer en el difícil proceso de reconstrucción.

En el nuevo fondo en pro de la estabilidad, los Países Bajos han mancomunado los fondos de la asistencia oficial y no oficial para el desarrollo. La meta es responder con mayor flexibilidad a las cuestiones de seguridad y estabilidad, sentando las bases para la reconstrucción y el desarrollo. Debemos sacudirnos nuestras interminables inquietudes institucionales. En lugar de ello, debemos centrarnos en las necesidades y el potencial de los hombres y mujeres que intentan reconstruir su vida y sus países. Su sufrimiento en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y el Oriente Medio, exige soluciones nuevas. Se las debemos.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Excmo. Sr. Keliopate Tavola, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Fiji, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tavola (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por el privilegio de estar aquí y por su calurosa bienvenida. Es un honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Al hacerlo, intervengo en nombre de los países del Foro que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

Por otra parte, agradezco mucho las exposiciones informativas presentadas a comienzos de esta mañana por el Sr. Guéhenno y la Sra. Smythe.

Al Foro de las Islas del Pacífico le complace que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad esté una vez más en el programa de trabajo del Consejo. Nos complace intervenir nuevamente como grupo en este importante tema, subrayando así su trascendencia para nuestros miembros. El debate en el Consejo de Seguridad hace tres años, que dio lugar a la resolución 1325 (2000), fue un hito. La resolución indicó que, si estamos comprometidos con la prevención y la resolución de los conflictos, tenemos que tomar en serio la perspectiva de género en el conflicto, tanto en cuanto a las repercusiones que tiene el conflicto en la mujer como en cuanto a la contribución de la mujer en los procesos de prevención, resolución y consolidación de la paz.

Nuestra propia experiencia en el Pacífico nos ha puesto de relieve la importancia de aplicar los principios y el marco consagrados en la resolución 1325 (2000). La reciente labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad en Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón, Fiji y Vanuatu destaca el alcance de las repercusiones de los conflictos en la mujer, y el papel crítico de ésta en el fomento de la paz en nuestra región. A este respecto, según nuestra experiencia, las contribuciones y el papel de líder de la mujer, en contextos tanto tradicionales como contemporáneos, son fundamentales para garantizar una paz significativa y duradera. En Papua Nueva Guinea, la mujer desempeñó un papel central en las frágiles etapas tempranas del proceso de paz de Bougainville, y sigue desempeñando un papel activo en su consolidación en curso. Asimismo, en las Islas Salomón, la mujer, por

conducto del movimiento de la iglesia ecuménica, desempeñó un papel importante como intermediario en el proceso de paz y sigue participando activamente en ello.

Paso ahora a la labor de la Organización. La resolución 1325 (2000) compendia el concepto de que la perspectiva de género debe incorporarse en la labor de las Naciones Unidas, es decir, debe formar parte central del trabajo de la Organización. El debate de hoy es una importante oportunidad para examinar hasta dónde hemos llegado en el cumplimiento de ese compromiso.

No cabe duda de que hay algunas buenas noticias. Un hecho particularmente destacado el año pasado fue el acuerdo para crear un cargo de asesor de género en la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Es un resultado excelente, que esperamos ayude en la integración explícita de la perspectiva de género en todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para acoger con agrado el nombramiento de una asesora interina de género en el Departamento, y esperamos que el cargo permanente de Asesor superior en cuestiones de género se cubra en breve. Aguardamos con interés recibir pronto retroinformación sobre las novedades en este cargo.

Nos complace también que ya se haya emprendido el proyecto del UNIFEM sobre el análisis en materia de género en situaciones de conflicto. Nos complace en particular que el UNIFEM esté incorporando la perspectiva de género para el Pacífico en su labor, emprendiendo uno de sus cuatro estudios piloto en las Islas Salomón.

Asimismo, es necesario felicitar al Departamento de Asuntos de Desarme por la incorporación de perspectivas de género en sus planes, y queremos alentar a otros departamentos a que sigan su fructífero ejemplo. Celebramos la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer de establecer un sitio en Internet que reúna todo el material disponible sobre la mujer, la paz y la seguridad para que sea usado en todo el mundo.

Si bien las iniciativas que acabo de mencionar constituyen un buen comienzo, todavía queda mucho por hacer. En cuanto a la labor futura, queremos destacar las siguientes cuatro esferas.

En primer lugar, si bien se ha trabajado mucho de manera positiva para mejorar la atención que se presta a estas cuestiones en el Consejo de Seguridad, quisiéramos que el Consejo preste atención especial a que sus mandatos se centren expresamente en las perspectivas de género y que se pongan a disposición los recursos necesarios para velar por que se cumplan estos mandatos. Sólo el 15% o, más precisamente, el 14,7%, como se ha dicho esta mañana, de las resoluciones presentadas ante el Consejo durante el año pasado se referían a cuestiones de género. Esperamos que en el futuro todas las resoluciones lo hagan así. En especial, esperamos que el Consejo, al considerar sus mandatos, preste especial atención a la importancia de velar por que las mujeres participen en todos los aspectos del proceso de adopción de decisiones con respeto al conflicto, incluidas las negociaciones formales. Como ya he dicho, nuestra experiencia es que la contribución de las mujeres es fundamental en la resolución de los conflictos. Lamentablemente, demasiado a menudo las que tienen más información y las redes más amplias no pueden participar en la mesa de negociaciones.

En segundo lugar, alentamos al Consejo de Seguridad a que incluya de manera habitual asesoras o especialistas en cuestiones de género en sus misiones. También esperamos que los informes de estas misiones, que hasta el momento no se han referido a las cuestiones de género, en el futuro incluyan información específica sobre las cuestiones de género en las misiones.

En tercer lugar, queremos destacar que se debe seguir ejerciendo presión para que se incluya la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Opinamos firmemente que la perspectiva de género y la inclusión de la mujer son elementos críticos en el éxito de las operaciones de mantenimiento de paz. En particular, esperamos que se pueda trabajar más en la capacitación del personal de paz de las Naciones Unidas y destacamos la importancia del módulo obligatorio de formación para el personal que va a ser desplegado, relacionado con las cuestiones de género.

En cuanto a nuestra región, me complace informar que algunos de nuestros miembros han destacado la importancia de desplegar mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. En mi país, Fiji, se hace firme hincapié en el despliegue de mujeres en las operaciones de paz y seguridad en el extranjero. Las mujeres de Fiji han participado en Camboya y Croacia y actualmente prestan servicios en Kosovo y las Islas Salomón.

En cuarto y último lugar, con respecto al liderazgo y la representación, repetimos nuestro llamamiento para que el Secretario General nombre más mujeres en calidad de representantes especiales, en especial en cuestiones relacionadas con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la diplomacia preventiva. Como siempre, las Naciones Unidas deben alcanzar sus propias metas y dar el ejemplo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Guéhenno, para formular las observaciones que estime convenientes.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): En primer lugar doy las gracias a todos los miembros del Consejo y a otros oradores que han expresado su firme apoyo a nuestras actividades destinadas a que las cuestiones de género ocupen un lugar central en nuestros esfuerzos de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto.

Deseo mencionar dos cuestiones concretas, la primera con respecto al Afganistán. Agradezco que Alemania haya planteado la cuestión de la importancia de cubrir cuanto antes el puesto D-1 en la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán. Ya tenemos allí un P-4 en la unidad de género. Es muy importante contar con la persona apropiada para ese puesto D-1, y actualmente estamos en el proceso de volver a publicar el aviso a fin de conseguir a la persona adecuada para cubrir ese aspecto difícil pero crucial de nuestra misión en Afganistán.

Varias delegaciones han subrayado la importancia de la presentación de informes, y estoy totalmente de acuerdo; este es el otro asunto al que deseaban referirme. Creo que cuanto mejor informado esté el Consejo sobre los temas que estamos examinando esta mañana, más capacitados estaremos para prevenir los abusos —la información tiene valor disuasivo— y para movilizar los recursos cuando resulten necesarios, ya sea para ayudar a las mujeres en los campamentos de desarme, desmovilización y reintegración o para asistir en la capacitación de la policía y otra serie de cuestiones ya mencionadas.

Pero para presentar informes adecuados hace falta un método y un enfoque sistemático. En este sentido, considero que el paquete de recursos relativos al género que se encuentra en la última etapa de su desarrollo será muy útil porque servirá para que todo el personal de las misiones esté mejor orientado, tanto los observadores militares como los funcionarios de derechos humanos. Todo el personal de la misión estará mejor orientado y por lo tanto tendrá un enfoque más sistemático en sus informes, a fin de que el Consejo cuente con información más homogénea y sistemática, lo que a su vez permitirá que el Consejo tenga una mejor participación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Sra. Smythe para formular las observaciones que estime convenientes.

Sra. Smythe (*habla en inglés*): Deseo subrayar el hecho de que las mujeres en los conflictos no son sólo víctimas sino agentes activos. Agradezco a los miembros que lo hayan reconocido. En nombre de la Sra. Vaweka, una de nuestras interlocutoras más cercanas y modelo para las mujeres de República Democrática del Congo, deseo agradecer a los miembros que hayan reconocido la excelente labor que está realizando.

Deseo responder concretamente a la pregunta de Francia respecto de la relación entre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Administración congoleña, sobre todo el Ministerio de lo que se conoce como "la condición femenina", que quizás podría traducirse como Ministerio de la Mujer y la Familia, así como el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos. La Dependencia de Cuestiones relacionadas con el género ha establecido contactos con el Gobierno de la República Democrática del Congo, y hemos establecido contactos oficiosos y estamos tratando de sensibilizar al Gobierno sobre el asunto de la integración de las cuestiones de género en todos los aspectos de su labor.

Hemos celebrado debates con la nueva Ministra para la condición femenina, y hemos planificado actividades concretas relacionadas con los 16 Días de activismo contra la violencia basada en el género, que tendrán lugar entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre. Tenemos previsto usar esto como estrategia, en colaboración con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que siempre ha acompañado a las mujeres en la adopción de decisiones desde el tiempo del diálogo intercongoleño. Pensamos usarlo como estrategia para que los hombres y mujeres de la República Democrática del Congo reconozcan la posición de la nueva Ministra. Esto es crucial puesto que procede de una zona interesante.

El Ministerio responsable de la condición de la mujer está tratando de trabajar a nivel interno entre los colegas a fin de sensibilizar a los líderes respecto de las

cuestiones de género y establecer redes con los organismos e interesados para ampliar el debate sobre el género. En nuestra Dependencia de Cuestiones relacionadas con el Género pensamos trabajar no sólo con ese Ministerio sino también con todos los demás organismos y ministerios del Gobierno. Pensamos impartir programas de capacitación a los parlamentarios y el Senado y trabajar en estrecha colaboración con el sector judicial.

Otros ministerios han acudido a nosotros como por ejemplo, el Ministerio de Educación para ver si podríamos trabajar con las universidades. Nuestra capacidad es un poco limitada, pero esperamos que en un futuro próximo, ahora que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene una presencia física en la República Democrática del Congo, podamos colaborar un poco más de lo que lo hemos hecho hasta ahora.

Somos muy conscientes de nuestras limitaciones, pero trabajamos estrechamente con los organismos allí presentes. Específicamente, hemos colaborado con el Ministerio de Salud que, recientemente, tomó la iniciativa en la cuestión de la violencia contra la mujer de nuevo, en colaboración con el UNIFEM. En este contexto, hemos participado en la elaboración de un proyecto entre organismos para tratar la cuestión de la violencia contra la mujer. Deseo hacer hincapié aquí en que únicamente estamos colaborando; se trata de un esfuerzo conjunto de los organismos.

Como ministerio encargado de los asuntos de género, nuestra tarea es velar por que la voz de la mujer se tenga en cuenta. Trabajamos sobre el terreno para descubrir cuáles son las iniciativas locales y qué actividades han venido desempeñando las mujeres y actuamos como vínculo con nuestros colegas de los diferentes organismos para garantizar que todo ello se tenga en cuenta.

En resumen, el ministerio encargado de los asuntos de género trabaja estrechamente con distintos ministerios, no sólo directamente, sino también en colaboración con organismos y otras secciones y divisiones de la MONUC.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Smythe los comentarios que ha formulado y su presencia hoy entre nosotros.

Se suspende la sesión a las 13.25 horas.